

## ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVI - IV LEGISLATURA -

5 MAYO 1997

- Número 71

Página 2587

Serie A

## SESION PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO Sesión celebrada el lunes, 5 de mayo de 1997.

\* \* \* \* \* \*

2602

	ORDEN DEL DIA	Pagina
01	Interpelación Nº 101, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo artesano en Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 48, de 28.2.97). [4.1.04.12]	
02	Interpelación Nº 105, relativa a gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la clínica de Reinosa en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 69, de 1.4.97). [4.1.35.05]	
03	Interpelación Nº 106, relativa a accidente producido en la factoría de LUNAGUA en Guarnizo, El Astillero, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 83, de 14.4.97). [4.1.08.16]	
04	Pregunta N° 247, relativa a transferencia de SIDENOR a una empresa privada, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 43, de 24.2.97). [5.1.16.16]	2598
05	Pregunta N° 248, relativa a privatización de SIDENOR, presentada por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 43, de 24.2.97). [5.1.16.17]	2598
06	Pregunta Nº 254, relativa a criterios de representación territorial de los colectivos ecologistas en el Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 50, de 28.2.97). [5.1.04.18]	
07	Pregunta Nº 255, relativa a nombramiento de los componentes del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 50, de 28.2.97). [5.1.04.19]	
08	Pregunta Nº 260, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la declaración de Santillana del Mar como "Patrimonio de la Humanidad", presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo	

Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 52, de 28.2.97). (Antes interpelación Nº 91,

BOA nº 228, de 4.12.96, 4.1.08.14). [5.1.08.77]

09.- Pregunta Nº 265, relativa a rozas de vegetación por incendio en Cantabria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. (BOA nº 72, de 1.4.97). [5.1.08.78]

2605

10.- Pregunta Nº 269, relativa a cuantificación de las repercusiones de las medidas fiscales vascas en Cantabria y, especialmente, para las zonas de Laredo-Castro Urdiales, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 72, de 1.4.97). [5.1.35.10]

2607

11.- Pregunta Nº 270, relativa a gestiones realizadas para reclamar la deuda histórica, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 72, de 1.4.97). [5.1.35.11]

2607

\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Buenas tardes, Sres. Diputados. Ocupen sus escaños. Va a dar comienzo la sesión Plenaria.

Sr. Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente.

El primer punto hace referencia a la interpelación número 101, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo artesano en Cantabria, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):} \\ \mbox{Gracias.}$ 

Tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Buenas tardes. Gracias, Sr. Presidente. Señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías.

Hoy interesa interpelar al Consejo de Gobierno sobre los criterios sobre la artesanía en Cantabria, sobre el desarrollo de la artesanía en Cantabria. Y si interesa interpelar al Consejo de Gobierno es porque es un tema que la propia Constitución, en su artículo 130.1, reconoce como uno de los sectores que es necesario apoyar. Dice así, el artículo 130.1: "Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía".

Por lo tanto, es un sector éste que por su peculiaridad necesita -como así se expresa en la Constitución- un apoyo explícito, un apoyo diferente, un apoyo diferenciado de otro tipo de sectores.

En la Unión Europea también se ve con preocupación cómo este sector artesano, que muchas veces es portador y mantenedor de valores y costumbres ancestrales en los pueblos, que está a caballo entre actividades tan diversas como la cultura, como la industria a veces, con sus talleres, también como educadores por la enseñanza que hacen de sus tallas y de sus labores, pues ve también con preocupación cómo esto, que es algo que identifica a una buena parte de la cultura europea, pues se está perdiendo, está desapareciendo; desapareciendo una parte importante de esa cultura europea, y no podemos olvidar que Cantabria es Europa y, por lo tanto, también aquí en Cantabria podemos estar perdiendo una parte importante de esa cultura.

Uno se pregunta muchas veces, si preguntáramos a un niño, o no tan niño, a un muchacho, qué es un albarquero, ¿qué nos diría?, ¿sabría decir lo que es un albarquero?, ¿nos lo sabría decir?; o un cantero, que parece que se entiende más, ¿nos lo sabría decir?

Lo cierto es que, en Cantabria, salvo alguna pequeña partida presupuestaria que aparece en los Presupuestos, no existe nada. No existe nada para un sector que es, como decía antes, medio artista, que deja un sello inconfundible en sus obras, y que es mantenedor de unos valores indudablemente adheridos y unidos a nuestra tierra, que es Cantabria.

Por lo tanto, interesa preguntar al Consejo de Gobierno cuáles son los proyectos que tiene, qué criterios piensa poner en marcha para desarrollar un sector como éste, el artesano. En definitiva, lo que queremos es que se cumpla la Constitución, y queremos saber en esa medida cuáles son los proyectos que tienen en marcha para cumplir esa parte específica de la Constitución que hace referencia a los artesanos, como ayudarles a mantener esa cultura, a mantenerse con dignidad, esos trabajos de artista que realizan constantemente en esta Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Bazo.

Contestación del Consejo de Gobierno. Interviene D. José Ramón Alvarez, por el mismo tiempo de diez minutos.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Consejo de Gobierno entiende que la actividad artesanal es un elemento diferenciador de las culturas que debe ser conservado, protegido y estimulado. Ello además en contrapartida a la rápida evolución tecnológica que se viene experimentando en otros sectores de producción. Y para alcanzar estos objetivos de conservar, proteger y estimular, el Gobierno de Cantabria se planteó dar un giro a una política casi casi inexistente en esta materia, fundamentalmente, con una medida de política de incentivos. Yo creo que hemos pasado demasiado rápido diciendo que hay unas pequeñas partidas presupuestarias, porque, efectivamente, Presupuesto de 1995, se aprobó un crédito de cinco millones, pero no era nada más que el punto de partida en el desarrollo de la actividad artesana de esta Comunidad.

Sin embargo, este arranque de fomento del sector se consolida en 1996 con nuevas asignaciones en su Ley Presupuestaria, fundamentalmente, dedicada a cuatro actividades. Así, existen créditos de cinco millones para actividades de formación, actividades de existencia a ferias de artesanía, y organizar otras actividades que tuvieran como finalidad la difusión y recuperación de actividades artesanales.

Y como cuarta medida existen, existían el año pasado, créditos de veinte millones para incentivar las inversiones destinadas a la creación, a la modernización y a la ampliación de los talleres artesanos.

Afortunadamente, hoy tenemos con detalle cuáles han sido los resultados de todas estas partidas.

Sin embargo, esta política de incentivos al sector se mantiene para el ejercicio de 1997, estando pendiente de trámite ya la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Orden de convocatoria de ayudas para el año en curso.

Esta citada política de incentivos, con ser importante, no constituye nada más que una parte de un conjunto de actuaciones que pretenden articular y desarrollar este sector.

Con objeto de articular el sector, van a existir unas actuaciones que permitan un mayor conocimiento del mismo; por ejemplo, la elaboración de un catálogo de actividades artesanales, el estudio y actualización del censo de artesanos de Cantabria. Y también con objeto de articular y propiciar este desarrollo, se elaborará un decreto regulador de la actividad artesana en ejecución de las competencias de carácter exclusivo y pleno que nos atribuye el Estatuto de Autonomía.

Este marco jurídico regulará, además de las anteriores, otras cuestiones, como por ejemplo, los requisitos para obtener el reconocimiento de la actividad de artesano y, en definitiva, la ordenación de este sector.

Por todo ello, señoras y señores Diputados, incentivar y articular el sector de la artesanía constituye un objetivo claro del Gobierno de Cantabria en esta materia, con los cuales se pretende asegurar la pervivencia y desarrollo del sector artesano en Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, Sr. Bazo Echevarría; por cinco minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: En definitiva, Sr. Consejero, me ha dado la razón. O sea, no se ha hecho nada, salvo esas pequeñas partidas presupuestarias. No se ha hecho nada. Lo único que ha dicho el Sr. Consejero es que cinco millones de pesetas en 1995, cinco millones de pesetas en 1997; y salvo eso, ¿qué otra cosa?, ¿qué otra cosa? Nada.

Por lo tanto, Sr. Consejero, ha sido un hombre sincero, no porque me haya dado la razón, sino porque coincidimos y, por tanto, si coincidimos los dos, quiere decir que tengamos los dos razón; posiblemente, ¿no? Posiblemente, no se ha hecho nada en este sector. Pero me va a permitir que le haga una pregunta y, si me responde, pues mejor. ¿Cuánto se ha gastado de esos cinco millones de pesetas para el sector artesano?

Pero fíjense lo que se ha dicho después. Nos está diciendo que cinco millones de pesetas es una partida presupuestaria para el desarrollo artesano. Muy bien. Muy bien. ¿A qué artesanos? Si está como ha dicho él después, si está sin catalogar, sin catalogar, está sin definir cuáles son las actividades de la artesanía. Si está todavía sin haber un registro de artesanos, si no hay un registro de actividades artesanales.

En ese aspecto, Sr. Consejero, estamos mal.

No se ha hecho absolutamente nada; nada por un sector que es imprescindible ayudarle, imprescindible, para mantener nuestra propia cultura.

Sr. Consejero, el marco jurídico que Usted ha planteado aquí nos parece insuficiente. Nos parece insuficiente. Creemos que el Consejo de Gobierno debe hacer algo más, algo más por un sector que es importante que perdure en esta tierra, importante que perdure.

No voy a insistir en su aspecto cultural y en su aspecto de mantenedor de tradiciones en esta tierra que son importantes de mantener, pero, Sr. Consejero, me ha dado Usted la razón en el motivo de esta interpelación. Estamos de acuerdo en que, salvo esa partida de cinco millones de pesetas, no se ha hecho nada; y creemos que el marco jurídico que está expuesto aquí es insuficiente para un sector tan importante como es el artesano.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bazo.

El Consejo de Gobierno, si lo desea. Tiene la palabra D. José Ramón Alvarez Redondo, Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

 $\mbox{EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.}$ 

Yo lamento decir que no estamos de acuerdo, y lamento decir que no le doy la razón. Sí que coincidimos en alguna cosa. Coincidimos, por ejemplo, en la importancia del sector artesano; en que hay que hacer más, coincidimos también. Pero, claro, no le puedo permitir que diga: "No se ha hecho nada". Porque antes he dicho que había cuatro líneas de actuación y, luego, las subvenciones a la inversión.

Podemos coger cualquier línea de actuación: la asistencia a ferias, la presencia de los artesanos de Cantabria en Avilés, en Zamora, en Zaragoza; cursos de formación, que hay artesanos que están siguiendo cursos de pintura mural, o de esmaltes, o de serigrafía cerámica. ¿Actuaciones colectivas?, pues conocemos ARTEDECO, donde estaba el colectivo de empresas artesanas de Cantabria. Le hablo todo de acciones apoyadas por la Consejería, por supuesto, habrá otras acciones que no hayan estado apoyadas. O las primeras jornadas de cerámica de Cantabria, del colectivo de ceramistas de Cantabria, o la muestra de cerámica cántabra. O actuaciones comerciales, por cuarta línea; la confección de catálogos de artesanos, de reproducción de miniaturas.

Si quiere, vamos como quinta línea a las subvenciones de inversión. Porque no es esa pequeña

partida de cinco millones. He hablado de otra partida de apoyo a la inversión. ¿Y qué encontramos ahí?, un nuevo taller para la creación de vidrieras, una instalación de tienda en un centro comercial, una nave para la producción de torneado de madera, un local para exposición y venta de campanas, un taller de reparación de prendas de vestir, un nuevo taller cerámico, un nuevo taller de escultura, la creación de otro taller cerámico, local e instalación de extracción de aire para otro taller artesano, un taller engarzador de piedras preciosas, un taller de forja. ¿Esto no es nada?, ¿todo esto no es nada?

Además, fíjese si le hemos dado importancia a la artesanía en Cantabria, que cuando ha habido que hacer un regalo al Presidente del Gobierno le hemos hecho un regalo de artesanía, unas albarcas de Carmona. Fíjese Usted si le hemos dado importancia.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Segundo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El segundo punto del Orden del Día hace referencia a la interpelación número 105, relativa a gestiones realizadas sobre la firma de un concierto para la clínica de Reinosa en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

También con brevedad, vamos a exponer el objeto y el objetivo de esta proposición de esta interpelación al Consejo de Gobierno sobre la clínica de Reinosa y la necesidad, desde nuestro punto de vista, de impulsar un concierto para la asistencia sanitaria, entre el INSALUD y la Consejería de Sanidad, para esta clínica, en materia de urgencias, procesos quirúrgicos y larga estancia.

Creemos que hablar de la clínica de Reinosa es innecesario, por el hecho de que todos somos conscientes de las dificultades que ha atravesado la Comarca de Campoo, en materia de asistencia hospitalaria, cuando el Gobierno, en 1985 creo recordar, retiró el concierto que tenía con esta clínica. Desde entonces han sido muchas las iniciativas, tanto de la Corporación municipal de Reinosa, como de la propia Cámara Regional, para intentar retomar ese concierto hospitalario. Pero, hasta la fecha, lo cierto es

que no se ha conseguido ningún fruto, y que el coste de la asistencia sanitaria hospitalaria, para las arcas de la Comunidad Autónoma, no siendo competencia de la Diputación Regional, asciende todos los años a 216 millones de pesetas.

La Comarca de Campoo sabemos que tiene, aproximadamente, 28.000 habitantes en estos momentos; que el Consejo de Gobierno está manteniendo, a través del Consejero de Sanidad, una serie de reuniones, dentro de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria para Cantabria. Pero, en todos los resúmenes que se han dado en los medios de comunicación de esas reuniones, no hemos visto hasta el momento iniciativa alguna en torno a la necesidad de retomar aquellas iniciativas, tanto de la Corporación municipal de Reinosa y de otros ayuntamientos de Campoo, como del Parlamento Regional de Cantabria, para impulsar ese concierto; que es trascendente y de gran necesidad para Reinosa, para Campoo y para Cantabria, teniendo en cuenta que estos 216 millones de pesetas son un coste importante. Ya llevamos más de 1.500 millones de pesetas gastados en la clínica de Reinosa; gastados bien, pero que evidentemente es un gasto que corresponde a la Administración Central del Estado, y consideramos que, cara a la futura transferencia del INSALUD, Cantabria debiera verse aligerada de este coste de 216 millones anuales.

Tampoco vamos a insistir en la necesidad de este concierto y de que sea el Estado el que lo asuma. ¿Y por qué en Reinosa y en Campoo? Pues en todas las mociones que han aprobado los ayuntamientos de Campoo, como de la propia Asamblea Regional, se habla de las dificultades de esta Comarca, por su rigurosa climatología, la difícil orografía de la zona, las deficientes comunicaciones que tiene Campoo, las largas distancias a la capital de Cantabria, más de 100 kilómetros desde bastantes pueblos y, en definitiva, los costes de desplazamiento de algunos de los propios familiares de los enfermos; que son un motivo suficiente para que Reinosa disponga de una asistencia hospitalaria propia, pero dependiente, por el momento, de la Administración Central.

Nosotros consideramos que, si se quiere impulsar cualitativamente la asistencia sanitaria en Reinosa y su Comarca, se debe apostar decididamente por que el INSALUD suscriba un concierto similar al que se ha firmado con el hospital de Liencres en su momento; con las lógicas diferencias respecto a Reinosa, ya que el convenio suscrito en su día con la empresa que gestiona la clínica, que es la sociedad Cervatos, "Hospitales Cervatos, S.A.", obliga -como he dicho anteriormente- a la Diputación Regional a desembolsar todos los años 216 millones de pesetas sin cláusula de revisión.

Esto perjudica igualmente a la empresa que gestiona la clínica, con lo cual hace falta un sistema

que haga viable su gestión. Y no hay otro modo que, si no se hace cargo directamente de ella el INSALUD, tenga que ser a través de un concierto la forma en que la misma sobreviva y siga dando asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Comarca de Campoo.

A nivel de asistencia hospitalaria, se puede decir, aunque es obvio que no es necesario, que los costes los sufraga exclusivamente la Comunidad Autónoma, sin ser su competencia; además de muchas urgencias, que son también tratadas en la propia clínica, que tampoco son competencia de la Comunidad Autónoma. Entendemos, por tanto, que un concierto entre el INSALUD y la Diputación sobre la clínica de Reinosa sería, por un lado, bien recibido por la población campurriana, sobre todo por aquellos ciudadanos que cotizan a la Seguridad Social; y porque, además, cuando se produzcan transferencias a Cantabria de Sanidad, el presupuesto de éstas vendría aumentado por el importe de dicho concierto, haciendo eficaz el principio de equilibrio en la asistencia sanitaria que se debe prestar en esta Comunidad Autónoma.

Por otra parte, con el concierto se podría atender a pacientes de media y larga estancia, que en muchos casos se trata de personas mayores que no pueden ser atendidas adecuadamente en sus domicilios, bien porque carecen de familiares, o han sido casi abandonados por ellos. Se trata, por otra parte, de servicios sociosanitarios que no se pueden ofrecer en una residencia geriátrica, pero que es preciso prestar a nivel hospitalario y por personas especialistas en este tipo de atención.

Por otra parte, se da también el caso -y yo creo que el Sr. Consejero de Sanidad lo conocerá- de que hay enfermos de la Comarca de Campoo que están en la Residencia Cantabria, o en el hospital de Valdecilla, y que están costando al erario público en torno a las 50.000 pesetas cama/día. Cuando, a través de un concierto, saldrían por un coste menor con, casi seguro, mejor asistencia en la clínica Reinosa; porque tiene buen nivel hospitalario, y también por la propia proximidad de los familiares, en una atención constante a los enfermos.

Además, creemos que está justificado también este concierto porque es el caso de la clínica Santa Clotilde en la ciudad de Santander, que mantiene con el INSALUD un concierto para 100 camas de media y larga estancia, y tiene listas de espera. Ello permite que una población asistida de personas mayores tenga la necesaria asistencia, sin ocupar camas en el hospital; que como es Universitario, el Marqués de Valdecilla, necesita atender otro tipo de pacientes y procesos sanitarios, como es el de la alta cirugía, cardiología, trasplantes, oncología, traumatología, etc.

También tenemos que señalar -que lo

conocerá el Sr. Consejero de Sanidad- que el hospital de Santa Clotilde tiene en lista de espera ciudadanos de Campoo y de Reinosa. Y el ser tratados en Santa Clotilde exige ese desplazamiento de más de 150 kilómetros para poderles visitar, con los gastos que ello conlleva también a todas sus familias.

En definitiva, sobre la clínica de Reinosa puede decirse que su potenciación se hace cada vez más necesaria, al menos para atender determinados procesos quirúrgicos y como hospital de media y larga estancia; pues Cantabria -todos lo sabemos- presenta pues serios desequilibrios asistenciales, los equipamientos sanitarios están concentrados en torno a su capital y, por el contrario, si recordamos el Plan de Desarrollo Regional para Cantabria presentado en la Unión Europea, se afirmaba que en materia de sanidad las Comarcas de Campoo y de Liébana estaban mal atendidas: y además, se agrava el tema con ser las Comarcas más alejadas y peor comunicadas con la capital.

Por lo que es aconsejable consolidar el convenio de la empresa privada que gestiona la clínica Reinosa y la Diputación Regional. Pero a través de un convenio, con un concierto con el INSALUD, y así disponer de un auténtico hospital; que si no público, sí contaría con ese concierto con el Ministerio de Sanidad. Y, desde luego, se ahorraría Cantabria 216 millones de pesetas todos los años, que podría llevarse a otros fines y a otros objetivos en materia de asistencia sanitaria.

Por tanto, Sr. Consejero, nosotros esperamos conocer qué iniciativas ha tomado respecto a este caso; teniendo en cuenta que lleva en el cargo ya casi dos años, y el Gobierno Nacional, del Partido Popular, ha cumplido un año. Y nosotros esperábamos sinceramente que, después de cumplirse este proceso de un año de Gobierno del Partido Popular y del Gobierno Regional en la Comunidad Autónoma, se habría avanzado ya en la firma de ese concierto. Que espero que Usted comparta la misma opinión que nosotros compartimos, en cuanto a su necesidad para eliminar del Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma esos 216 millones; que sumados a través de los últimos ocho o nueve años, superan ya los millones de pesetas, aportados por Comunidad Autónoma precisamente porque el Estado no asume sus competencias y sus responsabilidades en la Comarca de Campoo.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Interviene D. Jaime del Barrio Seoane, Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Buenas tardes, Sr. Presidente. Señorías.

La clínica de Reinosa, propiedad de la Diputación Regional, se está gestionando, mediante convenio suscrito en el año 1989, por la empresa "Hospital Cervatos, S.A.". En virtud de este convenio, y más concretamente del pliego de cláusulas administrativas, en sus disposiciones generales, en el apartado 2.2, dice literalmente: "Mientras que la gestión de la clínica Reinosa arroje pérdidas económicas, la Diputación Regional de Cantabria asumirá el déficit existente hasta un importe máximo mensual de 18 millones de pesetas, es decir, 216 millones de pesetas al año". Esta cantidad es la que aparece en los Presupuestos Generales de esta Diputación Regional de Cantabria para 1997 en el Programa de Asistencia Sanitaria de esta Consejería. aportación de la Comunidad Autónoma, anualmente, supone un porcentaje superior al 96 por ciento del gasto total de la clínica.

La realidad asistencial de la clínica Reinosa, después de siete años funcionando, es de un incremento de la actividad hasta alcanzar cifras como las que yo les voy a resumir. Ingresos, 1.185; estancias, 8.579; intervenciones quirúrgicas, 763; consultas externas, primeras visitas, 2.990; consultas externas, sucesivas visitas, 5.175; urgencias, 7.385; exploraciones radiológicas, 4.706; determinaciones analíticas, 35.638. Teniendo en cuenta que todo esto se realiza en la población de cobertura, es decir, de la zona de Campoo, en un 89'3 por ciento, y del resto de Cantabria, tan sólo en un 5'5; es decir, se está sanitaria una prestando asistencia dirigida especialmente al área de Campoo. Indudablemente, estas cifras y este gasto, a nadie se le escapa de los presentes que es algo que se está ahorrando quien tiene la competencia en materia de asistencia sanitaria, que es el INSALUD.

Desde la toma de posesión -como muy bien decía Su Señoría- ya hace unos veinte meses, hemos intentado, por escrito y verbalmente, que la Dirección Provincial del INSALUD y el INSALUD Central asumieran esta situación. Situación que, si es gravosa para esta Comunidad -como también se ha dicho-, va a ser todavía mucho más gravosa teniendo en cuenta unas transferencias sanitarias pendientes, y teniendo en cuenta que es una situación que no se da en ninguna Comunidad Autónoma. Es decir, que en todo el territorio INSALUD, unas diez Comunidades Autónomas, no hay ni una sola Comunidad Autónoma que una zona concreta se ahorre su gasto sanitario.

Ante la anterior Dirección Provincial del INSALUD y ante el anterior equipo ministerial, se expuso esta situación, y se nos remitió a la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, máximo órgano paritario entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma en aquellas Comunidades con

asistencia sanitaria no transferida. Esta Comisión, no conseguimos que se reuniera con el anterior Ejecutivo, como lo demuestran los escritos remitidos. Concretamente, el último fue el 18 de enero de 1996, 18 de enero de 1996, ante la Dirección Provincial del INSALUD; en la que solicitábamos la reunión de esta Comisión, y en la que proponíamos un Orden del Día en cuyo texto figuraba, en el punto tercero, y dentro del ámbito de la atención especializada, el estudio de la situación y futuro de la clínica de Reinosa.

Independientemente de esta Comisión, que es a donde se nos remitió, quien tenía competencias, continuamente, el 8 de julio de 1996, con motivo de la presencia en nuestra ciudad del actual Ministro de Sanidad y Consumo, este Consejero y su equipo tuvo una reunión de trabajo, en la cual se le entregó una documentación en la que en el punto segundo, apartado tercero, había un epígrafe que se titulaba: clínica Reinosa, estudio convenio de utilización.

Por fin, con el actual Director Provincial del INSALUD y el equipo ministerial actual, hemos conseguido celebrar la Comisión, después de cuatro años de intentarlo. Comisión que se ha celebrado el pasado día 11 de marzo de 1997, y en el punto segundo, apartado primero del Orden del Día, figuraba: conciertos con hospitales ajenos a la red del INSALUD. Debatiéndose tanto el tema de Liencres, como el de la clínica de Reinosa, y tomando el acuerdo de la creación de una Subcomisión de trabajo que confeccionase un estudio y planteamiento de este tema.

Indudablemente, esto que acabo de decir no tiene -aunque en su intervención me lo ha explicado, que su información partía de artículos de prensa-, indudablemente, esto que yo he dicho no tiene nada que ver con la exposición de motivos de la interpelación, en la que literalmente se nos decía que en la Comisión de Coordinación no han tratado para nada este tema y que no existe el exigible interés, etc. Indudablemente, esto no fue así; como lo confirma el el borrador del acta de esta Comisión, literalmente, dice: "D. Jaime del Barrio se refiere seguidamente a la clínica de Reinosa, carente en la actualidad de cualquier convenio o acuerdo con el INSALUD. La clínica de Reinosa realiza una auténtica prestación sanitaria a todos los habitantes de la zona, y se viene reclamando desde hace años un convenio con la clínica, acuerdo incluso reclamado desde la Asamblea Regional por todos los grupos políticos". Estoy levendo el borrador del acta de la Comisión de Asistencia Sanitaria. "D. Alberto Núñez, Secretario General de Asistencia Sanitaria del INSALUD, señala que éste es un tema nuevo para el Ministerio".

Literalmente: "Es un tema nuevo para el Ministerio". Problema que, él comenta, existe en otras Comunidades Autónomas, aunque -insisto- no existe tal situación en otras Comunidades Autónomas; pero

que desde el Ministerio se nos dice, en esta Comisión, que hasta la Administración Central nunca ha llegado desde Cantabria petición de establecer un convenio con la clínica de Reinosa. "D. Jaime del Barrio insiste en señalar que el INSALUD no puede ignorar la existencia de la clínica de Reinosa, por la asistencia que presta, y el Delegado del Gobierno, D. Alberto Cuartas, matiza que debe de abordarse una situación urgente, con proyección de futuro, de la clínica de Reinosa. Se acuerda, en los próximos días, una propuesta para la creación de la Subcomisión de Atención Especializada". Insisto, estoy leyendo el acta de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria.

En resumen, seguimos defendiendo el papel que, en estos momentos, está desempeñando la clínica de Reinosa, en lo que es el mapa sanitario lo que a asistencia se Indudablemente, lo haremos en los foros adecuados. En estos momentos, se nos dice que debe ser la Subcomisión de Atención Especializada de la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria. Nosotros designamos ya hace unas semanas representantes de esta Comunidad Autónoma; y la semana pasada, en conversación personal con la Subdirectora General de Asistencia Especializada, me confirmaba que, en los próximos días, designarían a los representantes de la Administración Central.

A su intervención, solamente dos matizaciones. Puesto que la tercera, con su exposición, ha quedado ya corregida, que era la información procedente de los artículos de prensa; pero yo creo que, con la exposición mía, queda constatado que se debatió y se ha debatido en diferentes foros, en los cuales no tengo ningún inconveniente en aportarle actas, órdenes del día y peticiones de las Comisiones.

Las dos matizaciones son que entendemos que el modelo futuro de la clínica Reinosa sea algo que deba debatirse y discutirse en la Subcomisión de Atención Especializada, es decir, donde representados aquéllos que tienen competencia en ordenación sanitaria. Υ en segundo efectivamente, la clínica Reinosa está haciendo ahora mismo un papel muy importante, la clínica Reinosa creemos que tiene un futuro, pero no podemos, yo no puedo admitir que la clínica Reinosa preste mejor asistencia que otros hospitales de la Región. Yo creo que, ahora mismo, el nivel de asistencia sanitaria en todos los hospitales de la Región es alto. En este sentido, sí que hay una serie de consideraciones, como la cercanía de la familia, como que existe una prestación sanitaria digna y de un alto nivel; y una cifra que antes no he constatado, y es que la ocupación, en estos momentos, de la clínica es del 47.05 por ciento, es decir, podíamos ir a una ocupación mayor de la clínica.

Por último, agradecer la presentación de esta interpelación. Cualquier apoyo en la dirección que he mencionado, por parte de Sus Señorías, será bien recibido.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica, si lo desea, Sr. Saiz Fernández. Tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. SAIZ FERNÁNDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

Yo me alegro de coincidir con el Consejero de Sanidad en cuanto a la necesidad, y casi diría urgente, de establecer ese concierto entre el Ministerio de y la Comunidad Autónoma. evidentemente, estamos, año tras año, perdiendo 216 millones de pesetas; que me imagino que el Sr. Consejero, en sus presupuestos, tendrá mejores objetivos que dedicar a cubrir una obligación del Estado. Una obligación de la Administración Central que, desde hace varios años, sin justificación alguna, y en un auténtico saqueo del derecho que tenían los ciudadanos de Campoo a tener una asistencia hospitalaria, se les privó de esa asistencia hospitalaria y provocó -como se sabe- reacciones unánimes de condena por parte de las Instituciones municipales de toda la Comarca campurriana.

Lo que no me ha gustado de su intervención, Sr. Consejero, es el decir que se va a crear una Subcomisión para el estudio. Yo creo que los estudios sobre la clínica de Reinosa -y Usted y yo los compartimos- son claros, evidentes y contundentes. Se está expoliando a Cantabria, todos los años, de 216 millones de pesetas. Desde que el Gobierno y el Ministro de Sanidad, entonces creo que era el Sr. Ernest LLuch, privó a esta Región de varios conciertos en clínicas y provocó el hundimiento, por ejemplo, de la clínica Alba, de la clínica El Carmen en Torrelavega, y el cierre provisional de la clínica de Reinosa, sólo salvado por este convenio que se realizó en aquel momento.

Por tanto, nosotros creemos que más estudios son innecesarios, y son innecesarios porque las pruebas son evidentes. Y la prueba evidente es que hay 25.000 ciudadanos en la Comarca de Campoo que, potencialmente, potencialmente, quieren tener una consolidación de su centro sanitario hospitalario, en la clínica de Reinosa, bien a través de la adquisición por parte de la Seguridad Social de esa clínica, o bien a través de un concierto sanitario entre el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad del Gobierno Regional de Cantabria.

Por dentro tanto, nosotros. agradecimiento que nos ha hecho de presentar esta interpelación, tenga la seguridad de que vamos a presentar una moción dirigida a respaldar todas las actuaciones que se lleven adelante para que se consiga ese concierto y se elimine esa partida de 216 millones de pesetas del Presupuesto de Cantabria. Que nosotros no decimos que estén mal gastados. Evidentemente, cuando hay unas carencias del Estado y hay una huída del Estado en su responsabilidades, la Institución del Gobierno de Cantabria ha tenido que asumir esa huída del Estado de sus propias responsabilidades y de sus propias competencias. Por eso, nosotros creemos que esos 1.700 millones de pesetas gastados ya en la clínica de Reinosa, pues evidentemente le ha privado a la Diputación Regional de llevarlo a otros fines.

Pero, de alguna manera, ante ese saqueo de la Administración Central de derechos sanitarios y derechos de ciudadanos que había consolidado, lo que queremos es volver a la situación anterior; que la clínica de Reinosa tenga un concierto digno, un concierto suficiente y no se deje a esta Comarca privada de lo que se la dejó, en los años 80, de una manera irresponsable. Y que yo, con toda crudeza, tengo que manifestar que aquello fue un saqueo; como fue después un saqueo la ruptura del concierto con el hospital de Liencres.

En definitiva, nosotros esperamos que todas las iniciativas que lleve Usted adelante dentro de esa Subcomisión puedan tener un resultado satisfactorio, y se pueda culminar con ese concierto, que es lo que nos interesa. Nos interesa una salida positiva a este conflicto, ya viejo, ya histórico, y que le está costando mucho dinero a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Y tengo que disentir de lo que ha dicho aquí en cuanto a que el Ministerio de Sanidad no ha tenido noticias de estas reclamaciones, porque ha habido varios posicionamientos del Parlamento de Cantabria a lo largo de los años. Y el anterior Consejero, D. José Ramón Ruiz, con la Ministra de Sanidad, Dña. Angeles Amador, no sólo presentó y puso sobre la mesa el concierto del hospital de Liencres, que se consiguió, sino también el concierto de la clínica de Reinosa; dentro de esas reuniones que mantenían, de vez en cuando, dentro de las comisiones formadas entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas en cuanto a las competencias de Sanidad.

En definitiva, vamos a dejar al margen lo que ha pasado en estos años, ese saqueo triste y dramático para los intereses de Cantabria y de los ciudadanos de Campoo, que se vieron privados de un derecho que tenían ya consolidado. Y vamos a ver si entre todos logramos restablecer la situación anterior, y conseguimos, que es lo positivo, lo importante y lo

trascendental en este caso, conseguimos que ese concierto se logre de nuevo y sea una realidad entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Sanidad.

Nosotros, puede contar lealmente con nuestro apoyo en este objetivo, y con esa finalidad, sólo con esa finalidad, hemos presentado esta interpelación. Que ya le digo presentaremos una moción subsiguiente a este debate, en el sentido de apoyar todas las gestiones que esté llevando adelante el Consejo de Gobierno, pero también de reclamar al Gobierno del Partido Popular a nivel nacional que, lo que otros hicieron desde una perspectiva de injusticia social tremenda, que yo he definido como un saqueo, se reestablezca por este Gobierno Central en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno. Tiene la palabra D. Jaime del Barrio Seoane, en turno de dúplica; por un tiempo de cinco minutos.

#### EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sr. Presidente.

Muy brevemente. Empezar por donde ha terminado, es decir, al margen de todo lo que ha pasado y al margen de todo lo anterior, decir que en este momento yo creo que se está en la línea y en el camino correcto. Cuando yo he leído literalmente dos aspectos, uno que era que éste es un tema nuevo para el equipo actual ministerial, así me lo han transmitido, y me lo ha transmitido su máxima autoridad después del Ministro, entonces, cuando se ha trasladado a la Subcomisión de Atención Especializada, yo me he expresado mal. No he querido decir un proyecto, no un estudio de proyección futura, sino que el máximo órgano, antes de la firma de ese convenio, es la Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria, y esa Comisión ha pedido que sea la Subcomisión Especializada la que haga esta valoración; llamémoslo valoración, propuesta, etc.

El plazo no es superior a los tres meses desde la fecha que estoy hablando, no es superior a los tres meses. Quiero decir, no se está dilatando en el tiempo, sino que lo que se está dando es una cobertura de las dos Administraciones. Puesto que podemos exigir, podemos clamar todo lo que sea que la otra Administración firme con nosotros, pero si no vamos por la vía del convencimiento, del apoyo, etc., la otra Administración puede ser que no quiera firmar este convenio.

Yo creo que, ahora mismo, el camino y la dirección es la correcta. Hay una constatación de que la clínica de Reinosa está prestando una asistencia

sanitaria que tendría que estar prestando el INSALUD. Las cifras que yo he dado son las que se está ahorrando día a día el INSALUD y, por lo tanto, -como se ha dicho aquí y yo quiero entenderle así- no eliminamos 216 millones de pesetas, sino que dejarían de ser utilizados en asistencia. Pasarían a ser utilizados, dentro de la propia Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en otras necesidades que, indudablemente, Sus Señorías conocen tan bien como yo.

Entonces, en este sentido, el que esta Cámara presente una moción de ratificación en esta línea de trabajo, de que esa Subcomisión acelere sus informes, de que la próxima Comisión ratifique ese acuerdo, ese convenio, por nuestra parte, será bienvenida. En tanto en cuanto, el convenio que está firmado es el que existe, por nuestra parte hay la intención de cumplirlo hasta el final, e insistir en que, ante la Dirección Provincial del INSALUD y ante la Dirección General del INSALUD, seguiremos insistiendo en la realización de este convenio.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Por favor, Sr. Vara, en funciones de Secretario, tiene la bondad de dar lectura al tercer punto del orden del día.

EL SR. VARA RECIO: Interpelación número 106 relativa a accidentes producidos en la factoría de LUNAGUA, en Guarnizo, El Astillero, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como Ustedes saben, el pasado mes de marzo se produjo un accidente en la factoría LUNAGUA, de Guarnizo; con el trágico resultado de dos muertos y tres heridos, entre los trabajadores que estaban realizando parecer labores al mantenimiento en el depósito de residuos de aquella Factoría, y que pertenecían no al titular de esa LUNAGUA, Factoría: sino а una empresa subcontratada.

Si las necesarias intervenciones y controles de la Administración Pública, en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, son absolutamente necesarias para garantizar la con frecuencia marginación, por parte de muchos empresarios, de las medidas y las inversiones adecuadas en este capítulo, es indudable que en aquellas factorías donde se están manejando residuos tóxicos y peligrosos, el control y el seguimiento de la Administración debe ser especialmente riguroso. Y a la vista de lo ocurrido, de lo que eran los procesos fabriles que allí se estaban desarrollando, el tratamiento de los residuos que en principio deberían ser objeto de esa Empresa, resulta especialmente extraño -y recojo literalmente la expresión que en su momento el Consejero utilizó- el que se produjera una explosión cuando los residuos autorizados en nada tenían por qué propiciar lo que finalmente ocurrió.

En estas circunstancias, a nosotros nos asaltan dudas que consideramos razonabilísimas. En primer lugar: ¿se estaban tratando residuos no autorizados?. ¿La Administración Pública, y en concreto la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Industria, habían hecho, o estaban haciendo, el control y el seguimiento estricto y riguroso que requiere una actividad de esas características, tanto en el tráfico ilegal con seguridad de residuos, como en el tratamiento de residuos que no estaban autorizados para su tratamiento en esa Factoría?. ¿Se había exigido a la empresa subcontratada su Plan Específico de Seguridad, al margen del que suponemos tendría la factoría LUNAGUA; y disponía del título de gestor específico esos residuos, 0 de esas labores mantenimiento?; porque no olvidemos que se estaban realizando en el depósito de residuos. No eran labores auxiliares o periféricas, sino que se producían en el propio corazón de la Factoría.

Si efectivamente la Dirección de la Empresa había pedido la ampliación y la incorporación de otros residuos para los que no estaba autorizado, y ese permiso se le había denegado y estaba en fase de recurso; ¿por qué la Administración no comprobó efectivamente que se estaba produciendo una legalización a posteriori de una actividad ilegal; y, por tanto, haber adoptado en su caso las medidas preventivas y sancionadoras oportunas?.

Creemos que por ahora, y a la espera de la contestación del Consejero, son preguntas que exigen respuesta; y la exigen, desde luego, por el trágico resultado de lo que allí ocurrió el pasado mes de marzo.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Consejo de Gobierno.

Tiene la palabra D. José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Por el mismo tiempo de diez minutos. EL SR. GIL DIEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras Diputadas, Sres. Diputados.

En un tema como este, que hay dos muertes por medio y posibles responsabilidades penales graves, hay que ser muy riguroso en todos los comentarios. Yo, eso voy a pretender; y eso le pido al Interpelante que haga también,.

Y viene a cuento porque, por ejemplo, hace una Interpelación -yo creo- un poco sesgada, de unas matizaciones mías en una comparecencia Comisión. Yo puse como ejemplo del rigor que esta siguiendo el Gobierno Regional en estos temas, el que en una nueva instalación que ha hecho esta Empresa se le han impuesto unas condiciones tan rigurosas y exigentes que hizo que presentaran un recurso frente a ellas. Pero yo en ningún momento dije que mientras esas líneas de tratamiento funcionando; precisamente, no estaban funcionado porque aun no se les había dado la autorización; o mejor dicho, no estaba finalizado el proceso hasta que solventara el recurso que habían planteado ellos, la empresa gestora, por no compartir nuestros criterios. Lo puse como un ejemplo de exigencia, de rigor; pero la línea en la que ha sucedido el accidente, estaba ya autorizada.

Respondiendo a los motivos concretos de la interpelación. En este momento coexisten dos líneas de actuación en este tema: una, la judicial; y otra, la administrativa. Y la administrativa, a su vez, está llevada por tres departamentos distintos: la Dirección Regional de Industria, la Dirección General de Trabajo y la Dirección Regional de Medio Ambiente; porque hay aspectos que afectan a las tres: competencias en materia de actividades industriales, competencias en cuanto a Seguridad e Higiene en el Trabajo y en cuanto a gestión de residuos tóxicos y peligrosos.

Preguntaba, el Interpelante: con qué criterios se había enfocado la investigación. Por supuesto que coordinadamente entre los tres departamentos. El informe técnico -digamos- fundamental, el que va a ser la base del procedimiento, le ha hecho el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Luego se ha funcionado con agilidad, con celeridad y por supuesto que con independencia de las personas que han realizado esta inspección. Y los criterios que tratan de seguirse aplicando estas normas, son saber si realmente el accidente ha tenido algo que ver con lo que es específicamente la gestión de residuos tóxicos y peligrosos. Porque pudiera haber sido que hubiera habido un accidente que pudiera haberse producido en cualquier otro tipo de actividad que no hubiera tenido necesariamente que tener este tipo de actividad.

Luego, si fue un accidente que tuvo que ver con la manipulación de residuos. Saber qué tipo de residuo fue el causante; en qué operación de las distintas de tratamiento que se producen allí; si estaban autorizados para gestionar ese tipo de residuos; si habían hecho la identificación precisa de ese residuo; si hubo error, o negligencia, voluntario o involuntario, en la caracterización; y, por último, si las operaciones se estaban haciendo correctamente.

Las respuestas a estas preguntas, están todavía dilucidándose. Entre otras cosas, porque hay abiertos expedientes; en el caso concreto, no al amparo de la Ley de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Y, lógicamente, se da audiencia a los implicados, y no es correcto el sacar conclusiones antes de que haya finalizado ese proceso.

Aquí, como en todo el resto de gestores de residuos tóxicos y peligrosos, se cumple exactamente la Ley. Los productores hacen su declaración; solamente los pueden transportar, procesar, los que están autorizados al respecto.

si acaso, decirle algo también, en contestación a una apreciación que Usted ha hecho. Y es que evidentemente cualquier subcontrata que trabaje una empresa de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, no tiene por qué tener autorización de gestor de residuos tóxicos y peligrosos...¡Hombre!, está clarísimo, por Dios; una persona que vaya a cambiar una bombilla, a una empresa que hace de gestión de residuos tóxicos y peligrosos, no necesita esto. Y subcontrata, no estaba realizando ninguna operación de gestión de residuos tóxicos y peligroso; estaba haciendo labores de soldadura auxiliares; y no en la instalación, sino próximamente a ella. Y una cosa es que deban de ser advertidos de que están trabajando en una sitio con ciertos riesgos; y otra cosa es que a una empresa que una vez ocasionalmente, circunstancialmente, vaya a trabajar ahí, se la dé esta autorización. Y de los asentimientos del Sr. Berriolope, se deducen dos cosas: o que me están dando la razón, o que conoce muy mal la Ley de Gestión de Residuos Tóxicos y Peligrosos, o exactamente no la conoce; yo creo que no se la ha leído, si discrepa de mí.

Nada más. Y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Carrera, turno de réplica. Por cinco minutos.

 $\mbox{EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr.} \\ \mbox{Presidente.}$ 

Me ha dicho, el Sr. Diputado, Martín Berriolope, que le diga a su Señoría que a lo que él se refería era a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; y a la necesidad de, independientemente de esa discutible interpretación que Usted hace sobre el título de gestor, en cuanto que esté manipulando, o realizando labores de mantenimiento de residuos

tóxicos y peligrosos, que debería exigírsele; independientemente de esto, tiene que incorporar un Plan de Seguridad específico. Y en esta línea, las carencias de la Dirección Regional de Trabajo, requerirían que el Consejero del ramo hubiese también contestado a estos problemas. Que, por otro lado, nosotros venimos planteando ya en otras iniciativas parlamentarias, a efectos de que verdaderamente esto se cumpla y sea objeto de un seguimiento concreto.

Porque Usted me ha contestado con preguntas. Es decir, no ha dado respuesta a las que aquí hemos planteado. Y parece muy evidente que hay cuestiones que, efectivamente, ya podían haber sido objeto de respuesta; en cuanto a la situación concreta, a: en qué condiciones estaban los trabajadores de esa subcontrata, porque no hay más que tirar de archivos y de los procedimientos administrativos que en su caso esa empresa tendría que haber cumplido, o que en su caso no cumplió.

Que en cuanto al origen específico del accidente. Efectivamente, pues ya transcurridos -no olvidemos- dos meses, parece que también es un tiempo prudencial como para ya situar con claridad cuáles fueron las causas; y, en concreto, las que yo le apunto. Y son el que allí había residuos para los que la empresa no estaba autorizada; y que provocaron la acumulación de gases, que en condiciones normales los productos que allí se tratan nunca habrían originado. Y en esa línea, desde luego, insisto que hay responsabilidades en todos los niveles; en los de la propia Administración, por negligencia, y por la ausencia de ese rigor y de ese seguimiento que ustedes dicen que se seguía escrupulosamente; y hay, desde luego, también una responsabilidad de carácter penal, específica, de la empresa que en su caso incumplió las normas de tratamiento de residuos tóxicos y peligrosos. Y en esa línea, le tengo que recordar que aquí no hay todavía un Plan de Gestión Integral de Residuos, tal como Usted prometió en su momento, y que no acaba de parecer en la escena: una gestión integral de residuos; que no es sólo los residuos sólidos urbanos, como efectivamente existía, sino que también son los industriales, los tóxicos, los peligrosos, los ganaderos los biosanitarios, etc.

Y que el desarrollo del Plan Nacional de Residuos Peligrosos, que se aprueba en 1995, tampoco ha realizado la catalogación, el estudio y las medidas que ahí se contienen, para enfrentar este problema. Que Usted mismo reconoció estaba ya desfasado; por ejemplo, en cuanto a saber por dónde circulan los residuos. Y es que ustedes decían también en las declaraciones que se hace un seguimiento de los desechos, desde que se generan hasta que se eliminan. No lo creo. No lo creo; y la demostración esta ahí, en esta factoría; y está también en otras, en donde se carecen de la información actualizada. Usted recuerde que el catálogo es el que se hizo de dudosa fiabilidad; y desde luego ahora, tras más de diez años

que han transcurrido, pues todavía indudablemente absolutamente caducado. En esas circunstancias, como digo, han transcurrido dos meses, y nos parece a nosotros que las respuestas que se han dado no han hecho más que escurrir literalmente el bulto de las responsabilidades que en este capítulo tiene la Administración Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero. José Luis Gil Díez, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, que no se me ocurrirá jamás en la vida volverle a pedir rigor y prudencia; porque he visto el caso que me hace. Si la intervención de antes me había parecido, en algunos extremos, en muy pocos, que rayaban algunos casos la temeridad; ahora, Usted se ha pasado -como se suele decir vulgarmente- cuatro pueblos. No, ¡claro!, Usted ya reparte responsabilidades de la Administración; no es que las ponga en duda, es que las atribuye ya. Incluso ya sabe que se estaban gestionando residuos que no estaban autorizados. Hay una diferencia, entre su labor y la mía; y es que lo que Usted dice aquí es rebatible, fácilmente rebatible, pero no recurrible; y lo mío sí. Mis actos son recurribles; y tengo una gran responsabilidad por los que haga. Y, en este caso, pueden derivarse responsabilidades penales muy incluso de cárcel; y responsabilidades económicas, o sanciones económicas muy fuertes que pueden hasta poner en peligro la propia actividad. Y cuando uno cuando uno se mueve con esas responsabilidades, tiene que ser riguroso. Y yo creo que a pesar de todo merece la pena el contestarle, en algunas más que dudas, con la firmeza que lo dice, yo no sé si realmente son dudas.

Se hace un seguimiento de todos los residuos tóxicos y peligrosos que se producen en esta Región. Y el que haya una infracción, pues no supone que no se haga. Sigue habiendo multas de tráfico; ¿diría Usted aquí que la Guardia Civil no vigila las carreteras?; sí, y con celo. Pero de vez en cuando, hay desaprensivo, algún negligente, imprudente, que comete una infracción. Creemos que hacemos una gestión bastante aceptable de los residuos tóxicos y peligrosos, pero no perfecta. Y el que no sea perfecta, será en parte achacable a limitaciones de medios; a que quizás no seamos capaces de hacerla tan perfecta; y también, en algunos casos, a causas no atribuibles a nosotros. Luego, no tiene nada que ver el que no haya un nuevo Plan de Gestión, que sí hay uno antiguo; el que no haya un nuevo inventario, que sí hay otro inventario aunque no se haya actualizado; con el hecho concreto de un desgraciado accidente, en el que se está trabajando con celeridad, con rapidez y

independencia. Y no sólo desde el punto de vista ambiental, sino también desde el punto de vista de la Inspección de Trabajo. Y no he hecho más matizaciones, porque he insistido también que no es prudente dar más detalles.

Las preguntas que yo he formulado, que han guiado la investigación, no significa que sigan en el aire, que estén sin responder. Pero las respuestas, están en este momento en manos del Juez y en manos de la Administración. Incluso, cara a los trámites de audiencia de los interesados, no parece en principio muy prudente el divulgarlas para la generalidad. Lo que no quiere decir que en su día, concluido el expediente, estará por supuesto a disposición de todo el mundo.

Y hablaba Usted -y acabo- del Plan Nacional de Residuos, de 1995. Hay en buena parte; aunque nunca un mal Plan justifica una negligencia, y menos un delito, si existe; pero ahí realmente puede que esté un poco el origen del problema. Porque en el año 1995, se quiso eludir algunos temas, como puede ser la incineración de residuos tóxicos y peligrosos. Hoy se producen en España, desgraciadamente, residuos que no tienen otra posibilidad de tratamiento técnico adecuado que la incineración. Hay que tender a sustituir esos productos, pero eso no se consigue con una barita mágica de hoy para mañana.

Y en el año 1995, en el Plan Nacional de Tóxicos y Peligrosos, se obvió Residuos problemática de la incineración por los conflictos que genera, y se recurrió a temas como la inertización de residuos. La inertización de residuos, según sabe Usted, es un tratamiento para evitar que ciertos residuos puedan ser lixiviados por las aguas, etc., y produzcan fenómenos contaminantes. Es una técnica nosotros entendemos que está limitada estrictamente a productos inorgánicos no incinerables. Pero al no haber salida para los productos orgánicos; en España, se está en este momento inertizando productos que no debieran seguir ese tratamiento. Si solución para ellos, de incineración, seguramente este problema no habría sucedido; y es un problema que nosotros estamos analizando en profundidad para encontrarle solución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el punto tercero. Pasamos seguidamente a los puntos 4 y 5.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Los puntos 4 y 5 hacen referencia a las preguntas números 247 y 248, relativas a la transferencia de SIDENOR a una empresa

privada, y relativa a la privatización de SIDENOR, presentadas por D. Manuel Garrido Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Silencio, por favor.

Al igual que estos dos puntos del Orden del Día, el resto son todo preguntas. Por ello, esta Presidencia se permite recordarles a las señoras y señores Diputados que, en el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado firmante del escrito, contestará el Consejo de Gobierno; aquél podrá intervenir a continuación para replicar y, tras la nueva intervención del Consejo de Gobierno, terminará el debate. Los tiempos se distribuirán por el Presidente, y no excederán, entre los dos turnos, de diez minutos, que se repartirán por igual entre el Diputado que formule la pregunta y el miembro del Consejo de Gobierno.

Dicho esto, tiene la palabra D. Manuel Garrido Martínez.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Hace más de un año, la empresa SIDENOR S.A. se privatizó a instancias del Gobierno de la Nación; y en un clima que ahora yo no quiero recordar, se cuestionó mucho la decisión del Gobierno de la Nación.

Ha pasado ya un año, más de un año, y los resultados consolidados de esta empresa, privatizada, han alcanzado, en el ejercicio de 1996, más de 3.500 millones de pesetas de beneficio. En este nuevo contexto, preguntamos al Consejo de Gobierno qué opinión tiene hoy, al día de hoy, el Consejo de Gobierno, sobre las afirmaciones que su Presidente hacía en noviembre de 1995 sobre que los Socialistas habían traicionado a Cantabria por haber tomado la decisión, a través del Gobierno de la Nación, de transferir SIDENOR a una empresa privada.

Y una segunda pregunta al Consejo de Gobierno, que qué opina del rechazo que en su día propuso a la privatización de SIDENOR por -y leo textualmente- "las graves consecuencias económicas y sociales que afectarían a la comarca de Campoo y a la región de Cantabria".

En definitiva, señores del Consejo de Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista, en el fondo, lo que les está preguntando es si Ustedes mantienen sus afirmaciones de hace más de un año, o las rectifican y las retiran al día de hoy.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Muchas gracias, Sr. Garrido.

Consejo de Gobierno. Tiene la palabra D. José Ramón Alvarez Redondo, Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Para comprender si se mantiene o no lo que se dijo hace más de un año, sería conveniente repasarlo y, a tal fin, la declaración del Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno decía que el proceso de privatización se estaba desarrollando en una opacidad y oscuridad informativa, que debía aplazarse una decisión tan trascendente, y que nos oponíamos a una privatización inmediata, estando dispuestos a colaborar sosegadamente en la búsqueda de mejores soluciones.

Posteriormente, yo mismo, en esta Cámara, decíamos -y supongo que es una opinión que mantiene el Consejo de Gobierno- que estábamos ante una privatización precipitada e irreflexiva, que estaba siendo una privatización muy despectiva con los Gobiernos Autonómicos, no solamente con el de Cantabria, y que no había habido ninguna negociación estandarizada y normalizada. Pero, además, la Asamblea Regional, el 6 de noviembre de 1995, aprobó una resolución, a propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria, donde instaba al Consejo de Gobierno a plantear ante el Gobierno de la Nación el rechazo a la privatización del Grupo SIDENOR.

Esta resolución, que constaba de más puntos, fue aprobada por veintinueve votos a favor, cero votos en contra y diez abstenciones.

Yo comprendo que este resultado no le guste a su Grupo, no le gustara en su momento a su Grupo. Además, dijimos también que nos alegraría no tener razón en este proceso. Lo que ocurre es que unos beneficios a un año, que por cierto ya se sabía cuáles iban a ser aproximadamente, y precisamente ese era un problema de la privatización, es decir, que había unos beneficios bastante importantes, no querían decir nada en un ciclo que es largo, en un ciclo que, como decíamos, a medio y largo plazo.

De todo esto se hizo caso omiso, SIDENOR se privatizó. Podemos decir que el Gobierno de Cantabria perdió esa batalla. Y a continuación, nosotros valoramos que no hay peor empresa que la que no tiene dueño. Por eso no impugnamos en su día la privatización. No queríamos tener a SIDENOR sin dueño, en terreno de nadie. Además, lo que ha cambiado en un año, lo único que ha cambiado en un año ha sido la actitud del Gobierno de Cantabria; porque nosotros conocimos a los nuevos empresarios, nos pusimos a trabajar con ellos por el bien de Reinosa y de Cantabria y, desde luego, si tenemos que elegir

entre llevar razón o los intereses de Reinosa y de Cantabria lo tenemos muy claro. Elegimos los intereses de Reinosa y de Cantabria como es nuestra obligación.

Por eso nosotros pensamos que no tiene mucho sentido volver a peleas del pasado, y que es mucho mejor invertir el tiempo mirando al futuro. En definitiva, como respuesta a esa pregunta, en un año, por supuesto que nos ratificamos en lo que dijimos y pensamos que, excepto nuestra actitud, nada ha cambiado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Sr. Garrido, turno de réplica. Tiene Usted cuatro minutos.

 $\mbox{EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr.} \\ \mbox{Presidente.}$ 

Evidentemente que los intereses de Cantabria y los intereses de Reinosa se pueden defender desde muchos aspectos. Ustedes "erre" que "erre", y me lo temía, no se bajan del burro. O sea, lo dan como una batalla personal. Dicen: "El Gobierno no perdió la batalla", o "el Gobierno perdió la batalla". Esto no es ninguna batalla personal.

El Presidente Sieso no sólo hablaba de opacidad, de aplazamiento, de privatizar con precipitación o no. Decía cosas mucho más graves. Decía, en el Diario de Sesiones del 15 de diciembre de 1995, desde esta Tribuna: "La privatización de Reinosa ha sido un insulto, un insulto a los trabajadores de "Forjas", un insulto a Reinosa, un insulto a Cantabria, un insulto al Gobierno Regional".

El Presidente Sieso llegaba a decir: "Seguramente, el asunto más grave desde el punto de vista económico y laboral desde que han ocurrido en Cantabria, en los últimos meses, ha sido la privatización de SIDENOR".

El Presidente Sieso decía: "El PSOE y su Grupo Parlamentario son avalistas de la adjudicación a SIDENOR a una opción concreta que es (...), que son los únicos que creen en ella". Dice: "Y ojalá me equivoque, pero mucho me temo que no me voy a equivocar".

Se está deduciendo de las palabras del Presidente Sieso que parece que deseaba no equivocarse. Y finalizaba, en su intervención desde esta Tribuna, el Presidente Sieso: "¿Sabe cuál es el balance final de todo esto? Pues que los trabajadores de "Forjas", todos, incluía a todos, todos los trabajadores de Reinosa, todos los cántabros y todos

los campurrianos tienen muy claro que un Grupo Político, el PSOE, les abandonó y les vendió".

El no querer rectificar públicamente estas palabras, el no querer ceder del fondo de la cuestión, que el fondo de la cuestión era un insulto grave al Gobierno de la Nación, un insulto grave al Ministro de Industria, un insulto grave al Grupo Parlamentario Socialista, un insulto grave a todos los Socialistas de Cantabria, y un insulto grave a la inteligencia de los campurrianos. Porque hoy, lo que sí es cierto es que todo Campoo, absolutamente todo Campoo está contento con el nuevo empresario, con la nueva línea de futuro de esta empresa, con que en el último año han contratado a más de 45 jóvenes eventualmente para realizar determinados trabajos, con que esta empresa está luchando en un mercado muy difícil, con mayores garantías de éxito que si estuviera en manos públicas, por lo que supone, por lo que supone -y lo decíamos hasta la saciedad-, por lo que supone la incompatibilidad de subvenciones por parte del Estado de acuerdo con la Unión Europea.

Ustedes me temo que siguen la estela del Portavoz, el Sr. Peón, en el Congreso de los Diputados, el Portavoz del PP, la estela de la intoxicación y de la frustración. Este Señor y algunos de sus compañeros apostaron por otra empresa, el Grupo Siderúrgico Vasco, y parece que siguen "erre" que "erre" interesados en guerer demostrar que la decisión que se tomó, absolutamente independiente y absolutamente limpia, fue una decisión buena para el sector siderúrgico, buena para la empresa de "Forjas" en Reinosa. Porque fue la mejor oferta económica que se puso encima de la mesa, porque fue el mejor proyecto industrial que se puso encima de la mesa, porque se amarraron los programas de inversiones, y hay está el cumplimiento este año de cerca de dos mil millones de pesetas en inversiones concretas, porque se amarró el compromiso de mantenimiento de los centros de trabajo, incluido, y sobre todo y en especial, el de Reinosa, porque se amarró el compromiso del mantenimiento de todos los puestos de trabajo.

Y a nosotros nos hubiera gustado lo que creemos que es una virtud de un buen gobernante, que cuando comete errores lo reconoce públicamente y los dice públicamente. Y parece que Ustedes o no cometen errores nunca, o no los quieren reconocer públicamente.

Si el Partido Socialista vendió a los campurrianos, vendió a Cantabria, vendió a todos los trabajadores de Reinosa haciendo una operación "interesada" -entre comillas- hacia un empresario, parece ser amiguete también de los Socialistas, obviamente nosotros se lo tenemos que exigir con absoluta nitidez. O Ustedes retiran esas palabras, o nos seguirán teniendo enfrente en esto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Garrido.

El Consejo de Gobierno, D. José Ramón Alvarez Redondo, tiene la palabra; por el tiempo también de cuatro minutos.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

A mí me da la impresión de que quien está convirtiendo esto en una batalla personal es Usted; y voy a decir por qué. En su día dijimos, y lo repetimos hoy, que no nos alegraría tener razón en lo que dijimos; y si hay que reconocer un error, se reconoce, no existe ningún problema. Lo que pasa es que Usted cree que el momento es ahora, y nosotros pensamos que el momento no sería ahora. Los ciclos, en los aceros especiales, tienen varios años, y todo el mundo reconoce que hoy estamos en el ciclo alto. Hoy es el momento de los beneficios.

Ya dijimos hace año y medio, ¿qué iba a pasar en el momento bajo? ¿lbamos a tener a un empresario en la puerta de la Diputación con los obreros detrás a pedir subvenciones? Hay que esperar un poquito. Hay que esperar un poquito.

Sin embargo, como he dicho antes, a nosotros esto no nos nubla la razón, y al día siguiente de la privatización -la palabra "batalla" ha sido una cuestión semántica-, al día siguiente, nos pusimos codo con codo a trabajar con los nuevos empresarios. Pero, claro, es que hay más, es que nosotros no hemos tenido nunca información de esta privatización hasta que llegó el Gobierno del Partido Popular y nos envió la información de esta privatización. Y ya que lo decimos todo, las cosas mal hechas andan mal; y en el mes de noviembre Usted no ha dicho que los nuevos propietarios de SIDENOR han hecho un requerimiento notarial a la Agencia Industrial del Estado, según la prensa, por dos mil millones de pesetas. Luego parece que los nuevos propietarios le encuentran defectos a esa privatización.

Y tampoco ha dicho que en el mes de febrero han pedido, incluso, un arbitraje. Yo creo, sinceramente lo creo, que es sesgado el compararnos y hablar de la estela del Sr. Peón. Todo el mundo sabe, y Usted lo acaba de decir, que el Sr. Peón apostaba por otra empresa y nosotros no apostamos por ninguna, como quedó bien claro. Nuestro rechazo no era tal o cual oferta, sino que era un rechazo a la privatización de SIDENOR.

¿Qué opinaría Usted si le dijera que hoy día SIDENOR y la factoría de Reinosa ven en el Gobierno de Cantabria a la institución que más les defiende? Es curioso, ¿verdad? Después de año y medio, después de año y medio, resulta que quien se oponía a la privatización, hoy defiende a los (...).

Por supuesto que lo tenemos que hacer, si es que es nuestra obligación. Son los intereses de Reinosa y los intereses de Cantabria los que nos llevan precisamente a eso. Por eso no es en absoluto persistir en el error. Si hay un error, lo reconoceremos en su momento; pero si no lo hay, lo tendrán que reconocer Ustedes. No nos olvidemos.

En definitiva, insisto en lo que he dicho antes, creemos que es mejor invertir el tiempo mirando el futuro. Y el futuro es muy largo, y precisamente al futuro es al que tenemos que atender; no, en mi opinión, a estas otras cosas. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Secretario, puntos sexto y séptimo, que también se unen en una sola pregunta.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Corresponden a las preguntas 254 y 255. La primera relativa a criterios de representación territorial de los colectivos ecologistas en el Parque Nacional de los Picos de Europa, y la segunda relativa a nombramiento de los componentes del Patronato del Parque Nacional de los Picos de Europa, ambas presentadas por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Doy por formuladas las preguntas tal y como están redactadas.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):} \\ \mbox{Muchas gracias.}$ 

Tiene la palabra el Sr. Consejero, D. José Luis Gil Díaz, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Muy escuetamente. Como saben, la declaración de los Picos de Europa como Parque Nacional se hizo apoyándose en una Ley 4/89 que en diversos de sus preceptos o artículos fue modificada, o fueron anulados, por una sentencia del Tribunal Constitucional.

Fundamentalmente, los artículos que se entendía que eran inconstitucionales eran justamente los que posibilitaban la participación de las instituciones a gentes más cercanas a éstos, o más afectados, o más implicados por la gestión de estos espacios.

Consecuencia de ello ha sido que el nuevo Gobierno Central haya presentado en el Congreso de los Diputados una modificación de la Ley 4/89, que afecta sustancialmente a los órganos de gestión. Esta Ley está en período de debate. El calendario previsible es que pueda entrar en vigor a finales del mes de junio o julio, y parece prudente que los nuevos órganos o que los órganos de gestión se constituyan ya de acuerdo con esa Ley. Entonces, independientemente, o haciendo mención a la par, de nuestro interés en la urgencia de que comiencen a funcionar estos órganos de gestión, se entiende que lo correcto, lo sensato en este momento, es esperar a que la Ley sea debatida en el Congreso de los Diputados. Hay enmiendas también sustanciales de algunos de los Grupos. E insisto, constituir los órganos de gestión y discutir la representatividad conforme a la nueva Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Bazo, si lo desea. Sr. Bazo, tiene Usted el tiempo completo de los cinco minutos, que antes no ha consumido prácticamente nada.

Desde luego no es ninguna novedad en esta Cámara, ni tampoco ante la opinión pública, cuál es la posición que ha mantenido el Partido Popular con respecto a los Picos de Europa en todos estos años.

Una posición en contra de la figura de Parque Nacional y encontrada con el Gobierno de la Administración Central, en este caso, por los Socialistas. Por lo tanto, a nadie puede extrañar esto. Y además, la razón encontrada era porque se defendían los intereses de los ciudadanos.

Imagino que ahora, ahora, que no se está en contra del Parque, que no se está en contra del Parque Nacional de los Picos de Europa, argumentarán también que será por el interés de los ciudadanos. Imagino que también será por eso.

El Sr. Consejero, cuando ha expresado o me ha contestado a la pregunta, desde luego no ha dicho toda la verdad. No ha dicho toda la verdad, ni tampoco ha contestado, ha pasado de refilón, por una de las preguntas. Porque una de las preguntas no tiene nada que ver con la Ley, con la reforma de la Ley 4/89. Una de las preguntas es: ¿qué criterios piensa defender el Consejo de Gobierno para la constitución del Patronato?, ¿cuáles son los criterios de representación de las asociaciones ecologistas en el Patronato?

Son sus criterios, los criterios del Consejo de Gobierno, no lo que diga la Ley. Ya lo dirán en el Congreso de los Diputados lo que va a decir la Ley.

Lo que pasa es que el no decir toda la verdad ha sido muy interesadamente, naturalmente, porque Usted sabe perfectamente cuál es el criterio del Partido Popular en la Ley, en la reforma de la Ley 4/89 que ha presentado en el Congreso de los Diputados; que está en entredicho que las agrupaciones o las asociaciones ecologistas vayan a tener representación en esos Patronatos, que está muy en entredicho. Porque ahora ya no se dice que participarán en el Patronato aquellas agrupaciones, asociaciones que tengan por finalidad los principios que inspiran la Ley 4/89. Ahora ya no se dice eso. Esto era claramente dedicado a los grupos que defienden la conservación del medio ambiente. Ahora ya no se dice eso. Ahora se dice otra cosa diferente. Y eso es lo que Usted ha olvidado decir aquí. Ha olvidado conscientemente, naturalmente. Ha olvidado. Porque ahora sí que está en entredicho que en los Patronatos puedan estar agrupaciones y asociaciones que sí que han demostrado interés por la conservación del medio ambiente. Ahora sí, Sr. Consejero.

Tengo que lamentar que no haya sido lo sincero que otras veces es para defender aquí los criterios, sus criterios, los criterios del Consejo de Gobierno, respecto a la representación territorial de los colectivos ecologistas. Y es que esto tiene además un problema más, y es que es un Parque Nacional que está ubicado entre tres Comunidades Autónomas, tres Comunidades Autónomas. Por lo tanto, hay una representación paritaria por parte de la Administración Central y por parte de las Comunidades Autónomas. Eso es lo que parece. Pero, claro, ¿los grupos ecologistas sabrán escoger entre las tres Comunidades Autónomas? ¿Van a decidir ellos quiénes les van a representar en el Patronato? ¿Cada Consejo de Gobierno de cada una de las tres Comunidades Autónomas va a nombrar a los suyos? ¿Cómo lo piensan hacer? ¿Han tenido en cuenta en esa representación a los ecologistas de esta Región? ¿Lo van a defender sus criterios?

Muchas gracias.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):} \\ \mbox{Gracias, Sr. Bazo.}$ 

El Consejo de Gobierno, D. José Luis Gil Díaz, por un tiempo de cuatro minutos, tiene la palabra.

EL SR. GIL DIAZ: Gracias, Sr. Presidente.

Lo más urgente es responder a una duda, que yo no me explico por qué razón la tiene el Sr. Bazo, respecto a cuáles son nuestros intereses a defender en el Parque de Picos: los de siempre, los de los ciudadanos. Y no me explico que Usted tenga dudas

de ese tipo, porque supongo que su Partido también siempre funciona así. El nuestro, desde luego, siempre, y este Consejo de Gobierno también.

Nosotros hemos estado en contra del Parque Nacional y en contra del Gobierno; nosotros y otros. Las cosas no son tan simples. No son sí o no, ni so o arre. No son tan simples.

El Gobierno del Principado de Asturias, bajo la Presidencia de Pedro Silva Jovellanos Cienfuegos, me parece que es, ahí comenzaron los temas. Ahí comenzaron los temas. Usted tiene un sentido temporal, siempre pone la raya a partir de donde a Usted no le interesa que se recuerde. Para Usted eso es la prehistoria, y la historia es solamente la que Usted le interesa convenir.

Un Presidente significado de su Partido, a mí entender con buen criterio y me honro de que me felicitara públicamente por mis actuaciones en este tema, bajo el mandato de un Presidente de su Partido Regional, pues bueno dijo que este Señor no compartía los criterios de la Administración Central en aquel momento. Hasta que llegó otro Presidente que le entraron las prisas, que fue el Sr. Rodríguez Vigil; unas prisas muy electoralistas que han desencadenado la mayor parte de estos problemas.

Porque digámoslo ya, no estamos ni en contra ni encontrados. Lo que estamos es no dispuestos a que esto sea la trágala, y a aceptar cualquier tipo de Parque Nacional, con cualquier tipo de representatividad de las Comunidades Autónomas, y con cualquier tipo de ley y cualquier tipo de plan de ordenación.

Nosotros lo que hemos dicho ha sido siempre que lo que no queríamos era cometer la imprudencia de ceder competencias nuestras, de que se nos diera una participación marginal en órganos de decisión que iban a tener una clara incidencia en asuntos de esta Región. Y salvando eso, salvando las garantías de la participación del Gobierno Regional, que era nuestro deber defenderlas, ya no nos importaba tanto la figura de protección. Y si en algún momento, muy pocos, yo dije que no al Parque Nacional, era al Parque Nacional de aquel modelo. Pero Usted lo podrá encontrar no sólo en las hemerotecas, sino seguramente también en las actas de sesiones de esta Cámara; Usted podrá encontrar que ۷O dije que, dando representatividad adecuada, incluso si fuera una reserva de la biosfera, mejor que un Parque Nacional. Por mucho que gesticule o trate de ridiculizar el tema, esto está dicho así.

No tendrá que hacer gran esfuerzo en encontrar afirmaciones mías diciendo que yo no me oponía a un Parque Nacional, sino al Parque Nacional modelo PSOE, modelo Humberto Dacruz, que ofrecía 60.000 millones de pesetas un día que estaba contento en los Picos de Europa.

A ese tipo de frivolidades, a ese tipo de gestión, no. Si no, lo de la figura de protección no nos importa tanto.

Y bueno, menos mal que ha aclarado el tema, porque le estaba preguntando que cuál era el criterio del Partido Popular respecto de la representatividad de los ecologistas. Luego ya me ha dicho que cuál era el criterio del Consejo de Gobierno. Como Consejo de Gobierno, otra cosa es la Ley en el Congreso de los Diputados; sí, ya sé que ahí lo dice así, pero es que luego la intervención me causó cierta confusión.

Vamos a ver una cosa. Los grupos ecologistas, los grupos conservacionistas, que no han resucitado el año pasado, hoy hace un año, desde 1982 a 1996 también funcionaban; porque a mí, viendo ciertas actitudes, me da la impresión de que hubo algunos partidos que en 1979, 1980, 1981 eran muy partidarios de la participación e intervención de este tipo de asociaciones, y luego de repente se olvidaron hasta que volvieron a estar en la oposición.

Pues bueno, los grupos conservacionistas han mantenido, todos ellos, que precisamente defendían un Parque Nacional por la unidad biogeográfica, etc. Pues respetando ese criterio, que se pongan de acuerdo entre los de las tres Comunidades Autónomas a la hora de fijar los criterios de representatividad, y este Consejo de Gobierno está dispuesto a apoyarlos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Punto octavo, Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto octavo del Orden del Día.- Pregunta número 260, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la declaración de Santillana del Mar como "Patrimonio de la Humanidad", presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Que a estas alturas Santillana del Mar no esté declarada como "Patrimonio de la Humanidad", pues pone en evidencia dos cosas. Una, desde luego, la responsabilidad histórica de esta Administración Regional; incluyendo, desde luego, al propio Ayuntamiento de Santillana, que no ha sido capaz de elaborar una candidatura con los soportes técnicos y

procedimentales necesarios para lo que es, en términos familiares, una declaración cantada. Porque no vamos aquí a hablar de los valores y el significado de una villa de esas características y lo que representa en el conjunto de la cultura, ya no sólo desde luego regional ni española, sino mundial.

Y esto, indudablemente, también pone en evidencia otra cosa, que transcurridos dos años ya desde que este Gobierno asume sus funciones, pues no haya establecido como prioridad absoluta e inmediata el haber agilizado ese procedimiento para que no pasase un solo año sin que Santillana fuera declarada "Patrimonio de la Humanidad".

Ha pasado 1995, digamos que es razonable, pero ha pasado 1996 y ya no es tan razonable; pero es que va a pasar 1997 y no va a dar tiempo a presentar la candidatura en las condiciones y con los requisitos que la UNESCO exige en estos capítulos y en esta declaración. Indudablemente, esto tiene, además, repercusiones muy graves, porque las candidaturas de otros lugares van ganando posiciones y van, además, creando las condiciones más ventajosas, en términos ya traducibles de revitalización económica, de competitividad en cuanto a la atracción turística, etc., que podría suponer la declaración de Santillana como "Patrimonio de la Humanidad".

Que un Arquitecto, un Apareiador estuviesen poco menos que en paradero desconocido, unos cuantos años, pero también estos dos últimos, pues parece que va a convertirse -recuerdo que un centro de salud en Puentenansa también lleva siete años paralizado porque los Arquitectos estaban en paradero desconocido- en un esperpento ya habitual en cuestiones que nosotros creemos que elementales, que no justifican estos retrasos y estas paralizaciones; y que confío, pero ya digo a estas alturas y a tenor de las últimas noticias que entre la presentación de su interpelación y su discusión ahora pues han salido a la luz, me temo que para octubre, que es el plazo que la UNESCO requiere para discutir la declaración de "Patrimonio de la Humanidad", pues no se cumpla y, por tanto, esperemos otro año más a ver si, finalmente, finalmente, Santillana del Mar recibe el reconocimiento que se merece.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno de contestación del Consejo de Gobierno. En su nombre lo hace el Consejero de Cultura y Deporte, D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

A mí me parece que la pregunta que Usted

formula no permite tantas conclusiones y espero, aunque soy consciente de las dificultades que esto entraña, espero convencerle de mis palabras.

En primer lugar, no se puede convertir esta situación, este interrogante, en un elemento para hacer un análisis de todo lo que ha sucedido en estos dos años. No da para tanto.

Y en segundo lugar, tampoco tiene la relevancia que Su Señoría pretende aportar, fundamentalmente, porque hay otros caminos, otros caminos que permitan el enriquecimiento de la histórica villa de Santillana del Mar, de su comarca y de nuestra Comunidad Autónoma. Y de esos caminos es plenamente consciente el Consejo de Gobierno al que represento, y en eso se está trabajando.

La declaración de bien integrante del "Patrimonio de la Humanidad" es un aderezo, pero no desde luego la causa de esa riqueza. Sería, insisto, un aditamento.

Bien. Lo que revela su pregunta, y sobre todo lo que revela la respuesta, no es lo que ha manifestado Su Señoría, sino simplemente un hecho. Y es que el Ayuntamiento de Santillana del Mar, subráyese, el Ayuntamiento de Santillana del Mar no escogió en su momento la senda correcta. Y me explico. A finales del año 1992, el propio Ayuntamiento empieza a recabar la información requerida por la UNESCO. Esa información, una vez recabada, se presenta ante el Consejo de Patrimonio Español, cuya Comisión Delegada tiene -como sabe Su Señoría- que baremar las solicitudes y presentarlas ante la UNESCO.

Sucedía esto desde finales del año 1992 hasta el primer trimestre del año 1993. Su Señoría ha hecho referencias a 1997, a 1996 e incluso a 1995, pero para nada se ha acordado de 1994, de 1993, de 1992 y anteriores.

Una vez presentada esta documentación por el Ayuntamiento de Santillana, que tomó una suerte de delantera al Gobierno de Cantabria con el que no contó para nada, no con el de ahora, sino con el anterior, al Gobierno que represento le quedan dos caminos. En primer lugar, instar al Ayuntamiento de Santillana a que redacte su Plan Especial, que como saben Sus Señorías es un requisito indispensable para el nombramiento de bien integrante del "Patrimonio de la Humanidad". Requisito que todavía no ha cumplido el Ayuntamiento de Santillana y que, a juzgar por la información facilitada por el propio Alcalde de la villa, está en un estado bastante avanzado de elaboración y que, probablemente, obtenga la aprobación inicial allá por el mes de junio.

En una reunión celebrada por el Consejo de Patrimonio Histórico, el 21 de junio de 1996, se recordó a los representantes de la Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria la necesidad de redactar ese Plan Especial.

Desde entonces acá y en cuantas ocasiones hemos tenido, en cuantas reuniones hemos asistido, formulamos siempre la misma pregunta; al tiempo que instamos -como le comentaba- al Ayuntamiento a la redacción de ese Plan Especial.

Por lo tanto, elegida esa senda por el Ayuntamiento, al Gobierno le quedan esos dos caminos. Primero, instar a la redacción del Plan Especial, que se encuentra en este momento en fase muy avanzada; y segundo, secundar la petición planteada en su día por el propio Ayuntamiento y defenderla con los bríos que podemos en estos momentos, sabedores, como somos, del incumplimiento, por parte del Ayuntamiento de Santillana, de uno de los requisitos indispensables. Y así están las cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. El Sr. Carrera González tiene la palabra por un tiempo de dos minutos.

 $\mbox{EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr.} \\ \mbox{Presidente.}$ 

He dicho responsabilidad histórica, es decir, hasta 1995. Es cierto que el Ayuntamiento y la Administración Regional en este capítulo tienen clarísimas responsabilidades y, a partir de 1995, y en 1996, y en 1997, es este Gobierno concreto; luego he hecho referencia a unas y a otras responsabilidades, a las históricas y a las actuales.

¿Que la declaración de "Patrimonio de la Humanidad" tiene una relevancia menor? A mí me recuerda a la fábula de la zorra y las uvas, pues una forma de justificar la parálisis en la que se encuentra esa declaración es minusvalorarla y decir, bueno, pues que no interesa, o que no tiene mayor alcance. Pero es que yo creo que, por ejemplo, el Consejero, el esfuerzo que ha hecho o está haciendo en la reproducción de las cuevas de Altamira, que supone una enorme inversión, en este caso, tendría que valorar, aún en su relevancia menor, pues la enorme rentabilidad social, económica y cultural que por un simple trámite administrativo, que no iba a costar nada. Vamos, la financiación del proyecto, del Plan Especial, que indudablemente no son los casi mil millones que tiene la reproducción, o los dos mil, de las cuevas de Altamira.

Indudablemente, eso también debe, a nuestro juicio, valorarse. Y yo no le sugiero, lejos de mi intención, que someta al quinto grado al Alcalde de Santillana, pero Usted sabe que la Administración

Regional puede tener mecanismos persuasivos y de estímulo de muy variado género, y en el marco de la ética política, por supuesto, para que de una vez por todas el Alcalde de Santillana cumpla con el Plan Especial.

Y ese quinto grado psicológico al que yo le sugiero, bueno, en esos términos de respeto a la autonomía municipal, pues es algo que no puede resolverse únicamente con una pregunta o con un requerimiento en las reuniones que haga la Comisión de Patrimonio o los organismos pertinentes. Creo que debe ir más allá y debe, de una vez por todas, pues conseguir esta declaración para Santillana del Mar.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Sr. Diputado.

Turno de dúplica del Consejo de Gobierno, si lo desea. En su nombre, D. Francisco Javier López Marcano, Consejero de Cultura y Deporte; por un tiempo de dos minutos.

EL SR. LOPEZ MARCANO: Gracias, Sr. Presidente.

Pone Su Señoría en mi boca palabras que no han sido pronunciadas. Yo no he hablado para nada de la Comisión de Patrimonio, absolutamente para nada. Me he referido, al contrario, al Consejo de Patrimonio Histórico. Y tampoco he juzgado de menor relevancia la declaración de bien integrante del "Patrimonio de la Humanidad". Le he dicho que eso no es la solución, que hay otras vías, que esa no es la única, y lo he tildado de aditamento en una ocasión y de aderezo en otra, si mal no recuerdo, si la memoria no me falla. Pero no ponga en mi boca palabras que no han sido pronunciadas por mí.

En otra reunión celebrada por el Consejo de Patrimonio Histórico en la Comunidad Autónoma vecina, en Asturias, en el lugar de Oviedo, el 25 de abril del año en curso, se toma, por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico, un acuerdo que marca un antes y un después en estas solicitudes. El acuerdo consiste en que, en lo sucesivo, en lo sucesivo -repito, 25 de abril del año en curso, las peticiones de declaración de bien integrante del "Patrimonio de la Humanidad" se realicen a través de las Consejerías de Cultura respectivas; no a través de los Ayuntamientos, como venía siendo norma, como venía siendo norma hasta entonces.

Esta situación ha propiciado que las peticiones para el próximo año, para el presente y para el próximo, estén prácticamente cerradas. Se van a beneficiar otras Comunidades Autónomas, no nosotros, esto se lo adelanto a Su Señoría, y le ruego que lo recuerde tal y como ha sido pronunciado.

Las tres peticiones que la Comisión Delegada del Consejo de Patrimonio Histórico de España va a tramitar ante la UNESCO son: en primer lugar, las Médulas, en Castilla-León, en la provincia León; en segundo lugar, el modernismo catalán, con dos inmuebles de interés en Barcelona; y en tercer lugar, los Monasterios de Suso y Yuso en La Rioja. Pero en tanto el Ayuntamiento de Santillana no cumpla con la obligación de redactar el Plan Especial, tenemos ese tren perdido.

¿Qué hace, entre tanto, el Consejo de Gobierno? Pues utilizar, como ha dicho Su Señoría, elementos suasorios. ¿Cuáles son esos elementos suasorios? En primer lugar, poner en marcha una línea de ayudas a los conjuntos histórico-artísticos que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma para que redacten sus Planes Especiales. De esa ayuda se beneficiaron cuatro Ayuntamientos en el año 1996, y espero y deseo que en este presente se beneficien otros tantos Ayuntamientos, entre los cuales mucho me temo que no va a estar el de Santillana del Mar. En primer lugar, porque el año pasado no lo solicitó y, en segundo lugar, porque el estado avanzado en el que se encuentra su Plan Especial puede significar la ausencia de esas ayudas en el momento en que se convoque la Orden oportuna. Pero no hable Usted de compartir responsabilidades, no diga que este Consejero somete al Alcalde de la villa de Santillana a ningún grado. No es esa mi intención. Simplemente me limito a recordarle cuáles son sus obligaciones como Alcalde de una villa histórica, que es -insisto- la redacción del Plan Especial.

Le adelanto a Su Señoría que ese Plan Especial, si la información que me ha facilitado el Alcalde -está fresquísima, de esta misma mañana- es correcta, obtendrá la aprobación inicial, aproximadamente, en el mes de septiembre. Con lo cual, las relativas energías a las que antes me refería se convertirán en bríos y en vigor a la hora de defender ante el Consejo de Patrimonio Histórico de España la candidatura de Santillana.

Muchísimas gracias.

- EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.
- Sr. Secretario, siguiente punto del Orden del Día.
- EL SR. GUERRERO LOPEZ: El punto noveno corresponde a la pregunta número 265, relativa a rozas de vegetación por incendio en Cantabria, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra.
- EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Carrera González, para el turno de formulación de la pregunta.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

Como bien saben Ustedes, estamos en un período de prolongada sequía, prácticamente cuatro meses sin llover, desde principios de año; y ante esta situación, que indudablemente encierra un riesgo potencial de incendios, la Consejería de Agricultura y el Servicio de Montes no ha hecho más que dar palos de ciego en cuanto a, por un lado enfrentar la coyuntura concreta de hacer frente a esos siniestros, y en cuanto a las reformas estructurales que debe hacer en su política silvícola, pero también en lo que es la política ambiental en el medio rural.

Por un lado, ha autorizado y desautorizado, sin criterios a nuestro juicio razonables, la práctica tan nefasta de rozas por incendio que se lleva a cabo en numerosas áreas de la media y alta montaña en nuestra Región, y que son, entre otras, pero en este caso fundamental, una de las causas de la existencia de incendios. Incendios a los que hace frente con medios y personal que rayan en la indigencia, en la indigencia en cuanto al número y en cuanto a las técnicas o los instrumentos de los que debe disponer.

Usted bien sabe que las cuadrillas y los retenes no están dotados, a pesar de que en la estructura orgánica pues existen esas plazas, y cuando un incendio se produce, en muchos casos, la llegada de esos retenes se produce cuando ya el incendio es imposible de atajar o ha producido numerosos estragos en las masas arboladas e incluso, en ocasiones, en otros bienes públicos y privados.

Por otro lado, esta Consejería no se plantea, en datos tan fidedignos como son el que las áreas rurales en nuestra Región, los pastizales y las masas arboladas estaban sujetas por las propias condiciones climatológicas al estallido de incendios, no ha sabido, y sobre todo cuando las previsiones de viento sur, aún si cabe, acentuaban más el riesgo de incendios, adoptar las medidas concretas.

Resulta inexplicable que una suspensión de rozas por incendio se haga a los dos meses y pico, cuando ya estaba ardiendo Cantabria de Norte a Sur y de Este a Oeste; que luego, cuando ve que parece que enfría el tiempo, en un intervalo de apenas unos días, las vuelve a autorizar, como así hizo con los incendios consiguientes que vuelven a producirse durante el mes de abril y hasta este mismo mes de mayo.

Y todo esto sin que el Consejero haga la más mínima referencia a las medidas estructurales que debe hacer en un programa de prevención de incendios, que es la mejor forma de afrontar el problema, que incluya la ruptura de esas enormes masas de especies pirofíticas, independientemente de donde se localicen. Lo que no pueden es tener la

continuidad y el espesor que están adoptando en la actualidad, en cuanto que constituyen verdaderas mechas en potencia, que en cualquier circunstancia prenden con suma facilidad.

Que introduzca también criterios de ordenación territorial. Hemos dicho aue las servidumbres, y lo hemos dicho con mucha frecuencia, tanto respecto a las áreas de monte bajo como en cuanto a la repoblaciones de pinos y eucaliptos, deben ser extremadamente rigurosas, y Ustedes autorizan temas que potencialmente están ya llamando a los incendios que se están produciendo por toda la Región. Y que no afectan además sólo a estas manchas y las pérdidas forestales que eso supone, sino que están castigando cada vez más y degradando bosques, como los robledales, cuyo aclarado está poniendo en peligro su supervivencia en muchas de las zonas bajas, pero también hasta donde llegan el límite de altitud.

Y está castigando también, y Ustedes lo están viendo, lo que son a nuestro juicio los cortafuegos naturales; es decir, la estructura de mosaico que debe presidir la política silvícola de la Consejería, el que el mejor cortafuegos no es el que realiza una máquina abriendo una pista desarbolada, que luego se convierte además en una cuña erosiva y que además en nada facilitan la lucha contra los incendios, sino que esos cortafuegos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Ha finalizado Usted su turno, tanto de formulación como de dúplica. Le rogaría que finalizase.

EL SR. CARRERA GONZALEZ: Sí. Renuncio, desde luego, a la segunda parte y termino en unos segundos.

Cortafuegos naturales, repito, que debían estar formados en esa estructura de mosaico de la que le digo, por áreas con vegetación natural que mantengan la humedad ambiental y que impidan la propagación, tanto de las zonas de pastizal a esas masas arboladas, como hacia las de carácter autóctono que también se ven afectadas.

Ustedes, por tanto, ni enfrentan la coyuntura, porque carecen de los medios y de las técnicas adecuadas para parar los incendios, ni realizan las reformas estructurales en la política silvícola; con el resultado de lo que Usted ha comprobado, que Cantabria no ha parado de soportar incendios desde enero hasta mayo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

El Consejo de Gobierno. Tiene la palabra D. José Alvarez Gancedo, Consejero de Ganadería,

Agricultura y Pesca.

 ${\sf EL\ SR.\ ALVAREZ\ GANCEDO:\ Sr.\ Presidente}.$  Señorías.

Bueno, después de oír al Diputado Sr. Carrera, que como siempre me sorprende, porque la pregunta era: "¿Cuáles son los criterios de las Consejerías de Ganadería y Medio Ambiente sobre la práctica de rozas de vegetación por incendio para repoblación forestal o mejora de ampliación de pastizales en nuestra Región?". Pues prácticamente ha contestado Usted por mí. Casi me tenía que haber puesto allí y Usted aquí. Es que vamos, humildemente voy a decir lo que nosotros pensamos. Y no damos palos de ciego en los incendios, sino que damos palos encima del fuego.

Le voy a contestar con un escrito que teníamos para una exposición de motivos de un proyecto de ley próximo. Dice: Los habitantes y usuarios de las montañas cántabras utilizan con frecuencia el fuego para destruir residuos vegetales en terrenos de cultivo o praderas y en explotaciones o trabajos forestales, así como para destruir el matorral leñoso y facilitar así el pastoreo. Incluso en sectores minoritarios y conflictivos, el fuego se utiliza como herramienta de represalia en rencillas locales de carácter personal o con las autoridades en general, o bien para destruir zonas de bosque con fines de expansión ganadera.

Es necesario prestar especial atención a los incendios de matorral que se inicien en áreas desarboladas, con el fin de facilitar el pastoreo extensivo, ya que constituye por sí un 75 por ciento aproximadamente del total de incendios intencionados en Cantabria, que a su vez son el 86 por ciento de los que se producen.

Este tipo de incendios de matorral, contemplado con frecuencia con cierta indiferencia, constituyen un factor de deterioro grave del medio natural de Cantabria.

El fuego de matorral destruye la somera cubierta vegetal, dejando sin protección el suelo y expuesto a los agentes atmosféricos que en enclaves en pendiente genera procesos erosivos.

La destrucción de los horizontes superiores del suelo, con la microflora y la microfauna que intervienen en el proceso de formación del suelo, detienen o alteran sensiblemente este proceso.

En condiciones de sequía más o menos acusada, el fuego destruye el sistema radical de las especies herbáceas, con dificultad posterior para rebrotes. Sin embargo, los sistemas radicales mucho más profundos de árromas, brezos y helechos no resultan afectados, y brotan vigorosamente.

En muchas zonas donde abundan los brotes de especies arbóreas autóctonas, como roble, haya y castaño, y que son destruidas por el fuego, se detiene la expansión natural del bosque, bien patente en áreas salvadas del fuego durante varios años.

Además de las consecuencias enumeradas, los incendios de matorral iniciados a veces con la única intención de favorecer el pastoreo, en circunstancias de sequía o viento sur, son con frecuencia el origen de incendios catastróficos que afectan a grandes superficies arboladas. El restante grupo de incendios forestales intencionados en Cantabria, el cual se cifra aproximadamente en un 11 por ciento -estábamos hablando del 75 sobre el 86, el otro 11 por ciento-, tiene su origen en los sectores minoritarios y conflictivos indicados anteriormente, donde cabría añadir acciones de personas perturbadas, sabotaies, etc.

No se registran en Cantabria incendios que puedan responder, en principio, a intereses especulativos de carácter urbanístico o del mercado de la madera

No debe esperarse a corto plazo un cambio de los factores educacionales o sociales, es decir, en cuanto a la conducta de la población respecto a los incendios forestales.

En un país con condiciones climáticas extremas, en cuanto a la peligrosidad, y una población que en términos generales no se caracteriza precisamente por su moderación, equilibrio e interés por los ámbitos públicos, el fenómeno de los incendios no debe, por desgracia, asombrar a nadie. Tendrá que pasar tiempo y producirse cambios profundos en el comportamiento de la población para obtener resultados sensibles en la lucha contra los incendios forestales.

En Cantabria, cabría actuar con alguna posibilidad de éxito a corto plazo sobre el sector relacionado con el pastoreo extensivo y los incendios, que como se indicó anteriormente constituyen el 75 por ciento del total de incendios intencionados. Se trata de una actividad perjudicial para el medio natural y para la propia evolución de aquellos terrenos en cuanto al uso de pastizales.

Cualquier innovación en este terreno tendría que comenzar por la ordenación o zonificación de las áreas desarboladas, cuestión que se contempla en el estudio que estamos realizando con la Universidad sobre zonificación y orientación de los usos forestales, que estará, supongo que podré presentar aquí, antes de fin de año.

Por otra parte, estamos redactando un proyecto de ley sobre el aprovechamiento de pastos en los montes públicos de Cantabria, en el que se contempla específicamente el acotamiento de las zonas, el acotamiento a pastoreo, de las zonas incendiadas.

Muchas gracias.

 $\mbox{EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):} \\ \mbox{Gracias.}$ 

Punto décimo.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Punto décimo. Es una pregunta que la presenta D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, y es relativa a la cuantificación de las repercusiones de las medidas fiscales vascas en Cantabria y, especialmente, para las zonas de Laredo y Castro Urdiales.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández...

¿Agruparlas? Sí, muy bien.

Léase el punto 11.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: El punto número 11 es una pregunta realizada también por el Sr. D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria. Es la número 270, y es relativa a las gestiones realizadas para reclamar la deuda histórica.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra D. José Ramón Saiz Fernández.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Efectivamente, para evitar la subida de nuevo a la Tribuna, vamos a plantear estas dos preguntas al Consejero de Economía.

La primera de ellas se refiere a la cuantificación de las repercusiones de las medidas fiscales vascas en Cantabria y, especialmente, para las zonas de Laredo y Castro Urdiales. Esta resolución fue aprobada por la Comisión de Economía el 29 de enero de 1996, y se instó al Consejo de Gobierno a presentar aquí en la Cámara dichas repercusiones, con el fin de conocer qué efecto habían tenido en la zona más próxima al País Vasco, como es la zona de Laredo-Castro Urdiales.

En estos momentos, ha transcurrido un año y tres meses aproximadamente. No tenemos información sobre esa cuantificación de la repercusión de las medidas fiscales vascas y, por tanto, le

planteamos la pregunta al Consejo de Gobierno y esperamos que el estudio que al parecer se presentó o se ofertó a una Universidad, no lo sé en estos momentos, pues podamos tener posesión del mismo y analizar detenidamente las conclusiones de ese estudio sobre esas repercusiones.

Y la segunda pregunta se refiere a otro acuerdo de la Comisión de Economía, con fecha 28 de marzo de 1996, que tenía dos acuerdos. El primero, instar al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Economía, para negociar el pago por parte del Estado de la equiparación de los servicios mínimos transferidos. Pensamos que el Gobierno cumplió esta resolución del Consejo de Gobierno y que habrá hecho una serie de trámites o de conversaciones con el Gobierno de la Nación para ver si va a haber este pago por parte del Estado.

Y el segundo, que también nos interesaba e interesaba mucho aquí a la Cámara, al menos a nuestro Grupo que fue el que presentó esta proposición no de ley, que el Consejo de Gobierno realizara un estudio con la cuantificación del posible déficit producido en el traspaso de los servicios mínimos transferidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Y se añadía: Dicho estudio será presentado a la Asamblea Regional.

Hemos leído en la prensa que se concedió este estudio a la Universidad de Cantabria, no lo sé exactamente, pero bueno, queremos saber cómo está el caso concreto de la repercusión de las medidas fiscales vascas en la zona de Laredo-Castro Urdiales, si hay un estudio ya, si se nos puede presentar a los Señores Diputados, entregarnos a los Grupos Parlamentarios dicho estudio; y en segundo lugar, cómo está la reclamación de la deuda histórica y en qué fecha remitirá al Consejo de Gobierno el estudio de cuantificación del déficit producido en el traspaso de los servicios mínimos del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en estos últimos años de autogobierno.

Estas son las dos preguntas que planteamos al Sr. Consejero de Economía y que después contestaremos en base a la información que nos pueda dar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, D. Rafael Gutiérrez Suárez, tiene la palabra.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Voy a responder por el mismo orden a las dos preguntas. En primer lugar, sí que hemos encargado

un estudio comparativo entre la normativa vasca y del Estado en el Impuesto sobre Sociedades y otros aspectos que podían hacer que la competencia fiscal, que es un hecho, pues fuera diferenciable o fuera desleal de alguna manera.

Este estudio se basa en dos pasos o dos estudios distintos, pero que son secuenciales, uno después de otro. El primero, que ya está ultimado en breve fecha, así que le tengo en la Tribuna, por supuesto está a la disposición de esta Asamblea. No hay ninguna dificultad para ello.

Es un estudio sobre las diferencias en los elementos sustanciales del Impuesto sobre Sociedades, diferencias entre el impuesto general que afecta a Cantabria y el impuesto de las Diputaciones Forales. Es un estudio muy amplio en cuanto a diferencias en base imponible, amortizaciones, provisiones en activo, dividendos y participaciones de extranjera, plusvalías, tratamiento determinados ingresos, compensación de bases imponibles negativas, tipos, etc.; no les quiero cansar. Y también hemos estudiado ciertos regímenes especiales de ayudas a empresas, que en las Diputaciones Forales se están produciendo y que sí pueden producir una competencia desigual con el criterio cántabro. Y me estoy refiriendo a los regímenes especiales de PYMES, de los centros de dirección y coordinación, sociedades y fondos de capital-riesgo, sociedades de desarrollo regional, sociedades de promoción de empresas, transparencia fiscal internacional, tributación consolidada, régimen especial de cesiones de activo y pasivo.

Por lo tanto, tenemos ahora mismo, o el equipo investigador de la Universidad de Cantabria tiene finalizado, por así decirlo, el basamento sobre el cual diseñar el modelo econométrico que nos cuantifique.

Yo tengo que serle sincero y claro y decirle que redactar el modelo econométrico no es un proyecto carente de dificultades. Porque podemos ir a modelos econométricos sencillos, bueno, pues que establezcan las diferencias por Registros Mercantiles o por crecimiento industrial de las zonas fronterizas, pero nos parece que las medidas de incentivo a la instalación de nuevas empresas, que el País Vasco posee y que las Diputaciones Forales han implantado durante estos años, van más allá que esas dos pequeñas circunstancias 0 que esas dos circunstancias. Y por lo tanto, estamos llegando a un modelo econométrico, está llegando el equipo investigador -no voy a (...) un trabajo que no es míopara intentar establecer un sistema o un análisis por sectores empresariales, en el cual comparemos una empresa de cada sector cántabra, cuál sería su tributación, sus ayudas, qué tendría que tributar al Estado, en una palabra, y cuánto recibiría de la Diputación Regional de Cantabria, del Gobierno de

Cantabria, y que sucedería en una empresa idéntica en el País Vasco. Y esto por cada sector de actividad y por cada tamaño, discriminando el tamaño de las empresas entre sí. Es decir, vamos a empezar a discriminar por número de trabajadores, por facturación, etc.

Este trabajo, yo tengo que decirles que va retrasado, no sólo por su dificultad, sino porque parte del equipo investigador que en un principio comenzó con el mismo ya no ha podido continuar en él por circunstancias personales; y la verdad es que están trabajando en ello. Y lo que sí siento es que, después de un año y tres meses -como Usted ha dicho- no le pueda entregar el modelo econométrico que cuantifique específicamente, o estime cuál es la diferencia entre una legislación tributaria y otra. Pero que sepa que estamos trabajando en ello.

En cuanto al segundo tema, de la deuda histórica, el Gobierno de Cantabria, el día 2 de septiembre de 1996, planteó los acuerdos de la Comisión a que Usted ha hecho antes referencia. Y ya en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 23 de septiembre se crea un grupo de trabajo que durante 1997 ha de elaborar una propuesta jurídica y financiera, y con base presupuestaria, para distribuir las asignaciones de nivelación del artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

El grupo se acaba de constituir el día 15 de abril y, por supuesto, hay un representante del Gobierno de Cantabria en él.

¿Qué acuerdos se han adoptado en ese grupo?, que yo creo que es lo fundamental que veamos ahora.

En primer lugar, se ha adoptado el acuerdo de recabar de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda la remisión de toda la documentación existente sobre la materia, incluidos los estudios que han servido de base para el reconocimiento de la deuda histórica de las Comunidades de Andalucía y Extremadura. Porque pensamos que no se han podido reconocer deudas históricas sin un estudio riguroso y serio con carácter previo. Sería muy arriesgado pensar que un Ministerio de Economía y Hacienda no ha realizado un estudio de déficit histórico antes de cuantificar la deuda histórica en estas Comunidades.

Y por lo tanto, si existe un estudio riguroso y serio para cuantificar deudas históricas de otras Comunidades, puede ser utilizable para analizar cuál es la deuda histórica que la región de Cantabria tiene.

Además, una vez concedido este estudio, se fijará también la metodología a seguir. Y en esto hay dos posibilidades: una que nos parece más rápido, y

es el designar competencias fundamentales, o dos competencias fundamentales, y calcular la deuda histórica o el déficit de los servicios en esas dos y extrapolar los resultados a otras; o bien hacer un cálculo de competencia por competencia para hallar cuál es el déficit total de cada Comunidad, o superávit de cada Comunidad.

Nosotros pensamos que, dado lo antiguo de esta reclamación, sería más prudente quizá comenzar a estudiar los déficit de transferencia de competencias de alguna de ellas, y dado que la partida de los diez mil millones no da para mucho, tratar de solventar déficit de alguna competencia transferida en concreto, y luego utilizar los resultados para seguir avanzando en años futuros.

Por supuesto, siempre vamos a calcular con la perspectiva del año 1981. Es decir, el cálculo del déficit histórico de las transferencias de competencias va a ser siempre en referencia al año 1981.

Y por último, se han tomado dos acuerdos que sí que les voy a leer, porque creo que son importantes. En primer lugar, decir que la deuda histórica tiene su encaje legal en los artículos 13 y 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y no precisa que esté reconocida expresamente en un Estatuto de Autonomía con las palabras "deuda histórica".

En segundo lugar, va a tener cabida dentro del término "deuda histórica", tanto el desnivel de prestación en relación con la media del territorio nacional de los servicios fundamentales asumidos, es decir, cuando se asumieron con unos déficit, como se denomina comúnmente; como también se va a como deuda histórica conceptuar aquellas peculiaridades no contempladas en el cálculo del coste de los servicios transferidos, y me estoy refiriendo como Usted podrá suponer- a Cantabria en cuanto a su peculiar paisaje y relieve, y en cuanto a la competencia fiscal desigual que venimos soportando con el País Vasco vecino.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

Turno de réplica. El Sr. Saiz tiene aún cinco minutos para poder utilizarles.

EL SR. SAIZ FERNANDEZ: Bien. Gracias, Sr. Presidente.

Comenzando por el tema de la deuda histórica, a mí me gustaría, Sr. Consejero, que nos dijese realmente si Cantabria va a conseguir fondos de esa deuda histórica. Usted lo cuantificó en veintiocho mil millones de pesetas, y yo he escuchado ya a su colega de Castilla-León, Dña. Isabel Carrasco, manifestar públicamente en las Cortes de Castilla que, definitivamente, Castilla-León no va a tener deuda histórica, que no se va a conseguir una sola peseta en favor de esa reclamación de las Cortes de Castilla y León.

Por tanto, nos gustaría que nos concretase si efectivamente vamos a participar en algo en lo que se ha denominado deuda histórica. Porque nos ha hecho algunas definiciones de lo que considera deuda histórica, que no es necesario reclamarla, que está en los artículos 13 y 15 de la LOFCA, pero lo cierto es que el tiempo pasa y Cantabria no recibe una sola peseta de los miles de millones de pesetas que Usted libremente cuantificó del déficit de las transferencias asumidas por Cantabria.

Por tanto, nos gustaría, yo creo que Usted está siendo sincero en su exposición, pero también creo que la Consejera de Economía de Castilla-León ha sido sincera cuando, valientemente, en las Cortes de Castilla-León, ha dicho: Definitivamente, nuestras negociaciones con el Gobierno de la Nación, con el nuevo Gobierno de la Nación, han fracasado; Castilla-León no va a conseguir una sola peseta de deuda histórica.

Eso ha dicho en las Cortes de Castilla-León.

Por lo tanto, yo no sé si aquí estamos mareando la perdiz y, por tanto, nos gustaría que fuese más concreto en cuantificar, si cree que se puede cuantificar, y si cree sobre todo que podemos conseguir algo de la llamada deuda histórica.

Después, le quiero recordar, Sr. Consejero, que no ha contestado a la segunda parte de mi pregunta; ¿En qué fecha remitirá al Consejo de Gobierno el estudio de cuantificación del déficit producido en el traspaso de servicios mínimos transferidos por el Estado a Cantabria?

Yo creo que eso se le ha olvidado en la segunda parte de la pregunta que yo le planteaba, o al menos yo no he anotado un compromiso sobre ese estudio que encomendó el Parlamento en la Comisión de Economía.

En cuanto a la fiscalidad vasca. En cuanto a la fiscalidad vasca, pues yo le agradezco que reconozca que estamos en mayo de 1997, el acuerdo de la Comisión de Economía fue el 29 de enero de 1996. Yo soy consciente de que es un estudio muy difícil, muy difícil porque tiene muchas variantes. Habrá que pensar en supuestos a la hora de hacer esas cuantificaciones. Pero lo cierto es que todavía no se nos han podido adelantar pues unos datos mínimos sobre esa posible cuantificación de la fiscalidad vasca.

Nosotros queremos insistirle en que es

necesario cumplir esa resolución de la Asamblea Regional, que es necesario que cuanto antes se cierre el estudio; y, por cierto, sí nos gustaría que el estudio que ha manejado aquí, el estudio previo en cuanto a las bases para cuantificar esas repercusiones de la fiscalidad vasca, pues en la respuesta se comprometa ante los Grupos Parlamentarios a remitirnos un ejemplar cuanto antes para saber lo que de verdad se ha hecho y se ha trabajado en esa línea.

Ya le digo que somos conscientes de que va a ser difícil cuantificar las repercusiones y, sobre todo, cuando estamos hablando en concreto de la zona más próxima al País Vasco, que es Laredo-Castro Urdiales. Pero no estamos buscando las cifras exactas, estamos intentando que se nos haga una valoración desde el Consejo de Gobierno; e intentamos que se nos haga una valoración desde el Consejo de Gobierno porque no podemos olvidar que el Sr. Consejero, con el Secretario de Estado de Economía y con algún cargo del Partido Popular en el Gobierno de la Nación, se refirió, cuando esta polémica estaba bastante caliente en los medios de comunicación, que se concederían compensaciones importantes a las regiones limítrofes al País Vasco. Compensaciones que no hemos visto por ningún sitio hasta el día de hoy. Es más, nosotros siempre hemos dicho que las compensaciones nos parecen más una cesta de Navidad y que preferíamos los mismos derechos políticos y económicos que el País Vasco. Pero lo cierto es que no tenemos todavía cuantificación de esas repercusiones, no sabemos finalmente si, una vez estén cuantificadas esas repercusiones, el Consejo de Gobierno va a plantear lo que prometió en los medios de comunicación y en el debate sobre la fiscalidad vasca, que es plantear unas compensaciones.

Ya le digo que nuestro criterio es que preferíamos tener los mismos mecanismos fiscales que el País Vasco; sobre todo, si se reduce el Impuesto de Sociedades en el País Vasco, pues, bueno, que en Cantabria se reduzca también en esos términos que allí se ha reducido. Ciertamente, para ciertas empresas se ha reducido al 32 y medio, pero no olvidemos que, en el conjunto global y medio del País Vasco, el Impuesto de Sociedades está en torno al 20 por ciento y con todas las exenciones que tienen, y en Cantabria está en el 32 y medio.

Y por eso, nosotros seguiremos insistiendo en saber y cuantificar las repercusiones y, sobre todo, conocer si el Gobierno va a plantear de frente, ante el Gobierno de la Nación, lo que dijo y lo que prometió en aquellas reuniones con el Secretario de Estado de Hacienda, que era ni más ni menos que la exigencia de unas compensaciones y que esas compensaciones estarían en los Presupuestos del Estado.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Consejo de Gobierno. Tiene la palabra D. Rafael Gutiérrez Suárez, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Gracias, Sr. Presidente.

Para que no se me olvide, quizá lo de las fechas no es tan importante. Yo creo que, bueno, a Usted le puede parecer importante, pero yo creo que el estudio de la metodología para el cálculo de los déficit históricos en las transferencias de competencias, en el coste de las transferencias de competencias, pues sinceramente nadie lo ha hecho desde 1981 que se empezaron a producir. Estamos en 1997. Bueno sí, yo a veces tengo una sensación de que la Autonomía en muchos aspectos ha empezado hace dos años, pero ésta es una sensación como otra cualquiera.

Por lo tanto, el plazo no es demasiado importante. Lo importante es que la metodología sea adecuada. Y yo creo que un plazo que yo pudiera comprometerme a él, y a mí me gustaría tener el estudio a finales de diciembre de 1997.

Y digo esta fecha, y enlazo con la cuestión que me ha planteado de la Consejera de Castilla y León. Realmente, yo no sé a qué se deben sus palabras o sus afirmaciones. Lo único que me pueden producir es alegría, es un competidor menos. Si renuncian a los fondos de deuda histórica, pues ellos sabrán por qué lo hacen; se habrán visto bien tratados en las variables explicativas de la PIE. Lo cierto es que el coste de los servicios transferidos habla de dispersión, y Castilla-León tiene dispersión, se ve beneficiada. Pero los factores peculiares de Cantabria yo creo que no están contemplados en el cálculo de coste de servicios transferidos. Y nosotros, como ya digo, pues pedimos la creación de este grupo, lo hemos defendido, ese grupo se ha constituido, y ese grupo está funcionando. Yo no puedo pensar que haya constituido un grupo de trabajo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera para nada, me cuesta mucho creerlo, y creo además que no va a ser así.

Sí es posible cuantificar el déficit de los servicios transferidos. Es un trabajo arduo, pero sí que yo creo que es posible conseguir cuantificarlos. Cada vez más difícil, cada vez más difícil, porque lo cierto es que si el mapa del coste de los servicios transferidos se hubiera analizado en 1982, 1984 y 1985, pues estaríamos más cercanos a la realidad de aquellos momentos. Para contemplar el año 1982, 1983 y 1984 desde el horizonte de 1997, pues presenta sus dificultades, como el de ciertas Autonomías que dicen: bueno, pues Ustedes me traspasaron la Sanidad y, miren Ustedes, yo he dedicado parte de mis recursos presupuestarios realmente a la Sanidad y ahora no es comparable mi prestación a la que todos Ustedes tienen.

Bueno, estos son temas de discusión, pero yo creo que vamos a encontrar la metodología suficiente para conseguir calcular cuál es el déficit del costo de los servicios transferidos. Otra cuestión será la consignación presupuestaria. Otra cuestión será la consignación presupuestaria. ¿Por qué? Porque yo considero que hay que cumplir con unos déficit y, por lo tanto, pues asistiremos a un plan plurianual de compensación o de reconocimiento de déficit de transferencia de competencias.

Fiscalidad vasca. Pues sí, sí es cierto que es un tema difícil, que por supuesto yo, el informe, en cuanto se reciba por la Intervención y veamos que se ajuste al convenio, porque le tengo encima de mi mesa hace cuatro o cinco días, pues entonces no habrá ningún problema para que la Asamblea lo tenga. Eso téngalo por seguro.

Pero a veces, si acudimos a una visión fácil de cuántas son las empresas que en la zona de Laredo y Castro se han ido o se han instalado en el País Vasco, pues ninguna. Este es un tema complicado. Este es un tema complicado. O si vamos a los datos del Registro Mercantil, tampoco encontramos ahí demasiados datos para hacer un cálculo fácil. Y claro, cualquier estudio riguroso tendríamos que plantearnos cuál es el flujo recíproco que nos puede provenir. Por ejemplo, una de las modificaciones del Impuesto de Sociedades es la instalación de centros de dirección y coordinación en el País Vasco, pero la obligación a continuación es que el centro de producción esté fuera del territorio foral. ¿Eso nos beneficia, nos perjudica? Es una cuestión de muy difícil respuesta, de muy difícil respuesta.

Por lo tanto, sí que va a haber compensaciones, y lo que me dijo el Secretario de

Estado y lo que la reunión fue que, bueno, Ustedes piden compensaciones, puede ser que tengan razón, pero demuéstreme de manera coherente cuál es ese perjuicio que les están produciendo las Diputaciones Forales. Y cierto es que yo soy uno de los interesados en que el trabajo esté ultimado y que podamos cuantificar de manera coherente cuál es el perjuicio de la vecindad de sistemas tributarios distintos, es decir, lo que se ha venido a denominar el efecto diferencia, el efecto diferencia de fiscalidad.

Nada más.

 $\begin{tabular}{lll} EL & SR. & PRESIDENTE & (Pajares & Compostizo): \\ Muchas & gracias. \\ \end{tabular}$ 

Señoras y señores, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*